

Ecuador Regression
Estados financieros al 30 de junio de
2026 junto con el informe de los
auditores independientes

Subject to Change

Informe de gestión	1
Estados financieros	
Estado de situación financiera	2-3
Estado de resultados integrales	4
Estado de cambios en el patrimonio	5-6
Estado de flujos de efectivo	7-9
Notas a los estados financieros	10-84

Ecuador Regression

Informe de gestión

< Inserte aquí su texto >

1 Informe de Gestión - Nivel 1

1.1. Informe de Gestión - Nivel 2

a) Informe de Gestión - Nivel 3

(A) Informe de Gestión - Nivel 4

EN NOMBRE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

.....
Nombre Apellido 1

.....
Nombre Apellido 2

Ecuador Regression

Estado de situación financiera

Al 30 de junio de 2026

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	[E1 Individual]	
		[E1 Cifras al]	
		2026	2025
		\$000	\$000
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	4.395	8.789
Inversiones financieras	9	2.134	4.269
Cuentas por cobrar comerciales	10	5.758	11.515
Inventarios	11	8.809	17.619
Activos biológicos	12	526	1.052
Impuestos por recuperar	13	9.380	18.759
Otros activos financieros	14	7.569	15.135
Gastos pagados por anticipado		282	564
		38.853	77.702
Activos disponibles para la venta	15	4.153	8.309
Total activo corriente		43.006	86.011
Activo no corriente:			
Inversiones financieras	9	87	172
Activos biológicos	12	381	763
Inversiones en subsidiarias	16	1.604	3.208
Propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos	17	20.304	40.608
Otros activos depreciables	18	3.982	7.968
Propiedades de inversión	19	15.511	31.023
Activos intangibles	20	11.980	23.959
Activos por derecho de uso	21	2.229	4.458
Otros activos financieros	14	803	1.606
Impuesto diferido	22	212	425
		57.093	114.190
Total activo no corriente		57.093	114.190
Total activo		100.099	200.201
Pasivos y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Obligaciones financieras	23	8.703	17.405
Cuentas por pagar comerciales	24	7.330	14.659
Impuestos por pagar	13	919	1.839
Impuesto a la renta por pagar	22	6.925	13.850
Provisiones		300	599
Beneficios sociales	25	1.612	3.225
Otros pasivos financieros		263	527
Pasivo por arrendamiento	21	2.019	4.038
		28.071	56.142
Total pasivo corriente		28.071	56.142

Ecuador Regression

Estado de situación financiera (continuación)

Al 30 de junio de 2026

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

		[E1 Individual]	
		[E1 Cifras al]	
	Nota	2026	2025
		\$000	\$000
<i>Pasivo no corriente:</i>			
Obligaciones financieras	23	7.071	14.143
Beneficios sociales	25	6.609	13.217
Impuesto diferido	22	469	937
Otros pasivos financieros		2.878	5.755
Pasivo por arrendamiento	21	4.978	9.957
Total pasivo no corriente		22.005	44.009
Total pasivo		50.076	100.151
<i>Patrimonio:</i>			
Capital emitido		11.558	23.116
Reserva legal		18.999	37.997
Reserva facultativa		7.693	15.386
Interés no controlado		300	599
Extra 1		4.082	8.164
Extra 2		6.144	12.288
Resultados acumulados		1.251	2.500
Total patrimonio	26	50.02749.7	100.05099.
Interés no controlado		300	599
Total patrimonio	26	50.0327	100.649050
Total pasivo y patrimonio		100.403099	200.28001

Formatted Table

|

Nombre Apellido 1
.....
Nombre Apellido 2

Subject to Change

Ecuador Regression
Estado de resultados integrales
Por el año terminado el 30 de junio de 2026
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

		[E1 Individual]	
		[E1 Ejercicio terminado]	
	Nota	2026 \$000	2025 \$000
Ingresos de acuerdos con clientes	27	13.001	26.000
Costo de ventas	28	(49)	(99)
Utilidad bruta		12.952	25.901
Gastos de venta	28	1.510	3.021
Gastos de administración	28	(3.999)	(7.999)
Otros ingresos		(1.050)	(2.100)
Otras pérdidas		(1.010)	(2.020)
Otros gastos, neto	29	(10)	(19)
Utilidad operacional		8.393	16.784
Ingresos financieros	30	1.000	2.000
Gastos financieros	31	(5.000)	(9.999)
Utilidad antes de impuesto a la renta		4.393	8.785
Impuesto a la renta	22	(2.948)	(5.897)
Utilidad neta del año		1.445	2.888
Otros resultados integrales			
<i>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a los resultados integrales:</i>			
Impuestos diferidos	22	(149)	(299)
Pérdidas actuariales	25	(45)	(89)
		(194)	(388)
Resultados integrales del año, neto de impuestos		1.251	2.500

.....
Nombre Apellido 1

|

.....
Nombre Apellido 2

Subject to Change

Ecuador Regression

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 30 de junio de 2026

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

[E1]

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Capital emitido	Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Utilidades acumulada s	Total resultados acumulados	Extra 1	Extra 2	Total Patrimonio
Utilidad neta	827	363	982	319	672	991	918	637	4.718
Apropiación reserva legal (Ver nota XX)	478	817	723	871	381	1.252	362	817	4.449
Apropiación reserva facultativa	872	637	918	352	871	1.223	733	825	5.208
Devolución reserva	285	725	872	673	982	1.655	356	814	4.707
Dividendos declarados (Ver nota XX)	487	357	982	367	982	1.349	463	817	4.455
Pérdidas actuariales	361	871	918	367	981	1.348	362	814	4.674
Escisión (Ver nota XX)	658	982	482	983	366	1.349	872	982	5.325
Resultados integrales	467	928	828	762	726	1.488	373	872	4.956
Incremento de capital (Ver nota XX)	467	829	872	872	33	905	761	281	4.115
Saldo al 30 de junio de 2025	23.116	37.997	15.386	(388)	2.888	2.500	8.164	12.288	99.451
Descuadre contable	(18.214)	(31.488)	(7.809)	5.954	3.106	9.060	(2.964)	(5.429)	(56.844)
Utilidad neta	871	362	981	351	918	1.269	631	128	4.242
Apropiación reserva legal (Ver nota XX)	645	123	988	235	871	1.106	325	981	4.168
Apropiación reserva facultativa	643	817	317	918	352	1.270	918	362	4.327
Devolución reserva	726	314	714	817	317	1.134	817	632	4.337
Dividendos declarados (Ver nota XX)	524	871	315	714	981	1.695	352	871	4.628
Pérdidas actuariales	314	167	817	187	871	1.058	217	637	3.210
Escisión (Ver nota XX)	872	138	871	317	981	1.298	381	651	4.211
Resultados integrales	387	139	378	981	318	1.299	347	198	2.748
Incremento de capital (Ver nota XX)	825	543	982	647	873	1.520	378	193	4.441
Saldo al 30 de junio de 2026	11.558	18.999	7.693	(194)	1.445	1.251	4.082	6.144	49.727
Descuadre contable	17.365	22.472	14.056	4.973	7.925	12.898	8.448	10.797	86.036

Ecuador Regression

Estado de cambios en el patrimonio (continuación)
Por el año terminado el 30 de junio de 2026
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

.....
Nombre Apellido 1
.....
Nombre Apellido 2

Ecuador Regression

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 30 de junio de 2026

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Flujo de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes del impuesto a la renta	4.393	8.785
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto a la renta con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Depreciación propiedades planta, equipos, muebles, vehículos y propiedades de inversión	483	373
Amortización activos intangibles	367	871
Depreciación otros activos depreciables	918	637
Utilidad en venta y bajas de propiedades, equipos, muebles y vehículos	367	871
Utilidad en venta de activos disponibles para la venta	372	637
Baja de otros activos depreciables	267	739
Cambio en el valor razonable de activo biológico	319	638
Dividendos de subsidiarias reconocidos en resultados	317	871
Deterioro de inversiones en subsidiarias	382	637
Provisión para pérdida crediticia esperada	187	382
Gasto por intereses obligaciones financieras	367	871
Ingresos por intereses inversiones financieras	872	367
Valoración de inversiones en subsidiarias	638	918
Otras provisiones	648	872
Participación de los trabajadores en las utilidades	382	672
Beneficios a empleados (jubilación patronal y desahucio)	981	367
Variación en capital de trabajo:		
Variación de activos - (aumento) disminución		
Cuentas por cobrar comerciales	382	714
Inventarios	319	672
Activos biológicos	673	872
Impuestos por recuperar	817	637
Gastos pagados por anticipado	317	871
Variación de pasivos - aumento (disminución)		
Cuentas por pagar comerciales	372	871
Impuestos por pagar	382	982
Provisiones	367	632
Efectivo provisto por actividades de operación	15.889	25.759
Impuesto a la renta por pagar	367	383
Intereses cobrados	990	372
Intereses pagados	368	872
Efectivo neto provisto por actividades de operación	17.614	27.386
Flujos de efectivo de actividades de inversión		

Ecuador Regression

Estado de flujos de efectivo (continuación)

Por el año terminado el 30 de junio de 2026

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Inversiones financieras	672	718
Otros activos financieros	872	672
Dividendos recibidos de subsidiarias	379	637
Adiciones otros activos depreciables	372	818
Inversiones en subsidiarias	817	871
Inversiones en derechos fiduciarios	173	627
Adiciones de activos intangibles	981	872
Venta de activos disponibles para la venta	918	637
Utilidad en venta de activos fijos	319	536
Adiciones de propiedades plantas y equipos	382	637
Adiciones de propiedades de inversión	637	872
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	6.522	7.897
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Obligaciones financieras contratadas	383	982
Obligaciones financieras pagadas	784	982
Otros pasivos financieros	738	982
Devolución reserva facultativa	367	818
Dividendos pagados	982	782
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	3.254	4.546
Incremento neto del efectivo y equivalente de efectivo	27.390	39.829
Saldo al inicio	8.789	-
Saldo al final	4.395	8.789
Descuadre contable	31.784	31.040

|

Ecuador Regression
Estado de flujos de efectivo (continuación)
Por el año terminado el 30 de junio de 2026
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

.....
Nombre Apellido 1
.....
Nombre Apellido 2

Subject to Charge

1. OPERACIONES E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

OPERACIONES

Ecuador Regression (la Entidad) es una compañía de nacionalidad ecuatoriana. Se constituyó en la ciudad de xxx el dd de mmm de yyyy e inscrita en el Registro Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el dd de mmm del yyy. Su actividad principal es el desarrollo de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería, y agricultura, en general, en todas sus formas y etapas desde el aprovisionamiento de materia prima y producción hasta la comercialización. Además, la Entidad tiene como actividad el procesamiento y comercialización de alimentos para el consumo humano de productos cárnicos, agroindustriales y provenientes de actividades de agricultura.

El éxito comercial de sus marcas le ha permitido a la Entidad extender sus actividades productivas y comerciales hacia los países de América del Norte y Europa a través de sus compañías subsidiarias. Los productos de la Entidad son el resultado de actividades de investigación y desarrollo que como resultado ha generado más de XX productos comercializados bajo XX marcas comercializados en varias presentaciones y tamaños.

Las principales marcas que comercializa la Entidad son:

[E1]

2026

Marca	Descripción
Marca A	DESCRIPTION MARCA A
Marca B	DESCRIPTION MARCA B
Marca C	DESCRIPTION MARCA C

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el número de trabajadores que tiene la Entidad alcanzan XX y XX empleados respectivamente, que se encuentran distribuidos en los diversos segmentos operacionales.

La dirección registrada de la Entidad es ADDRESS LINE 1 OFFICE en la ciudad de OFFICE CITY, Ecuador.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración de la Entidad el dd de mmm de yyyy, y según las exigencias estatutarias serán sometidos a la aprobación del accionista. En opinión de la Administración de la Entidad, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

En el año 2025, la economía ecuatoriana muestra moderados signos de recuperación impulsados por una mayor estabilidad política, mejora del consumo en los hogares, dinamismo de las exportaciones no petroleras y un incremento en el flujo de las remesas. No obstante, el Gobierno aún enfrenta desafíos importantes, especialmente relacionados con la inseguridad, el desempleo y el déficit fiscal.

En este contexto, el Gobierno ha implementado diversas medidas orientadas a fortalecer las finanzas públicas, mismas que incluyen la eliminación de subsidios al diésel, el ajuste de tarifas eléctricas para usuarios industriales, la creación de nuevas contribuciones como la tasa de fiscalización minera y el anticipo de impuesto a la renta por utilidades no distribuidas. La economía mundial continúa su lenta recuperación tras la pandemia y la guerra Ucrania – Rusia; adicionalmente, varios países de América del Sur fueron golpeados por una temporada de sequía que ocasionó un incremento en el precio de los alimentos. El panorama en la región podría empeorar derivado de posibles nuevos efectos asociados con el cambio climático y posibles tensiones geopolíticas.

Formatted: Space After: 7.05 pt, Line spacing: single, Don't adjust space between Latin and Asian text, Don't adjust space between Asian text and numbers

A continuación, se resumen los impactos relevantes para la Entidad:

Formatted: Font: Arial, 10 pt

|

- Impacto 1: Introduzca aquí su texto.
- Impacto 2: Introduzca aquí su texto.

Subject to Change

Notas a los estados financieros (continuación)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 30 de junio de 2026.

Base de medición

Los presentes estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico, excepto por ciertos activos e instrumentos financieros que son medidos a su valor razonable, y por los beneficios a empleados largo plazo que son valuados en base a métodos actuariales.

Las partidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (moneda funcional). Los estados financieros adjuntos se expresan en miles dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Entidad.

De acuerdo con el requerimiento de regulaciones locales establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la Entidad ha emitido sus estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 27 "Estados Financieros Consolidados y Separados".

La Entidad mantiene inversiones en acciones en tres entidades subsidiarias según se menciona en la Nota 16 y emite los correspondientes estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos estados financieros deben leerse en conjunto con los estados financieros consolidados.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

A continuación, se describen las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros, a excepción de los cambios en las políticas contables reveladas en la nota 4.

a) Estados financieros

Los estados financieros no consolidados de la Entidad se emiten para cumplir con requerimientos legales locales y presentan las inversiones en sus subsidiarias al costo (Véase Notas 3(j) y 16), de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad Internacional (NIC) 27 "Estados Financieros Consolidados y Separados". Los estados financieros y consolidados deben ser leídos en conjunto. Los estados financieros individuales de sus subsidiarias son requeridos por las autoridades ecuatorianas, por lo tanto, los presentes estados financieros separados de la ~~Compañía Entidad~~ reflejan su actividad individual, sin incluir los efectos de la consolidación de estos con los de dichas entidades.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias se preparan en una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad así lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante.

b) Información financiera por segmentos

El ente encargado de tomar las principales estrategias y decisiones operativas, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos es la Gerencia General.

Los ingresos ordinarios de la Entidad provienen de la venta de bienes alimenticios de consumo masivo relacionado con las marcas A (Aves), B (Ganado) y C (Agro).

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES (continuación)

b) Información financiera por segmentos (continuación)

La NIIF 8 requiere que los segmentos de operación sean identificados con base en informes internos sobre los componentes de la Entidad, los cuales son revisados regularmente por el encargado de la toma de decisiones del área operativa con el fin de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

El sistema de información de la Administración de la Entidad está estructurado en función de las siguientes categorías:

- Marca A: Esta categoría agrupa [inserte su texto aquí].
- Marca B: Esta categoría agrupa [inserte su texto aquí].
- Marca C: Esta categoría agrupa [inserte su texto aquí].

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

d) Activos y pasivos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad

Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los activos financieros se clasifican al momento del reconocimiento inicial al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y el modelo de negocio de la Entidad para la gestión de cada activo financiero.

Con excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo, la Entidad mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo son medidas al precio de transacción determinado bajo NIIF 15. (Ver Nota XX).

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable con cambios en los resultados integrales ORI, es necesario que este otorgue el derecho a la Entidad a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba "SPPI" y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Entidad para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, con cambios en la venta de activos financieros, o ambos.

Medición posterior

Para efectos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados integrales que se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de deuda)

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

d) Activos y pasivos financieros (continuación)

Activos financieros (continuación)

Medición posterior (continuación)

- Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados integrales que no se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de patrimonio)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

Esta categoría es la más relevante para la Entidad y mide sus activos financieros al costo amortizado, si ambas de las siguientes condiciones se cumplen:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros con el fin de recuperar los flujos de efectivo contractuales a través del cobro, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Los activos financieros al costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Entidad al costo amortizado se muestran en la nota 7 a los estados financieros.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que se requiera obligatoriamente ser medidos al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de vender o recomprar en el corto plazo. Los derivados, incluidos los derivados implícitos se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son únicamente pagos de capital e intereses se clasifican y miden a valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio. No obstante, los criterios para instrumentos de deuda a clasificarse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en ORI, como se describe anteriormente, los instrumentos de deuda pueden ser designados a valor razonable con cambios en resultados en el reconocimiento inicial si al hacerlo elimina, o significativamente reduce, un error contable.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el estado de resultados.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 la Entidad no mantiene registrados activos financieros en las categorías de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de deuda) y activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de patrimonio).

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

d) Activos y pasivos financieros (continuación)

Activos financieros (continuación)

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, cuando corresponda, una parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o;
- La Entidad ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo, y: (a) la Entidad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b)

La Entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Entidad ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo de un activo o ha ingresado en un acuerdo, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de este activo financiero.

Cuando no haya transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni tiene el control transferido del activo, la Entidad continúa reconociendo el activo. En ese caso, la Entidad también reconoce una responsabilidad asociada a este. El activo transferido y la responsabilidad asociada se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Entidad tiene retenidos.

La participación continua que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide al valor más bajo entre su valor original en libros y el monto máximo que podría requerírsele a la Entidad el pago.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantengan a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales conforme los acuerdos con clientes y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo por la venta o recuperación de valores por garantías otorgadas por clientes u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen sobre eventos de incumplimiento o mora que pueden ser posibles dentro de los próximos doce meses. Para aquellas exposiciones de crédito para las cuales ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una provisión de deterioro por las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de duración restante del activo financiero.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales que no contienen un componente de financiamiento significativo, la Entidad aplica el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Entidad no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas sobre todo el tiempo de duración del activo financiero en cada fecha de reporte. La Entidad ha elaborado una matriz de provisiones que se

basa en su historial de experiencia de pérdida de crédito, ajustada por un factor de severidad relacionado con la experiencia de cobro que ha tenido la Entidad.

Subject to Change

Notas a los estados financieros (continuación)**3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)****d) Activos y pasivos financieros (continuación)****Activos financieros (continuación)****Deterioro de activos financieros (continuación)**

La Entidad considera que sus activos financieros están vencidos cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento según siguiente detalle:

[E1]

2026

Negocio	Días de vencimiento
Negocio A	6.537
Negocio B	2.646
Negocio C	7.426

La Entidad también puede considerar que un activo financiero está vencido cuando cierta información interna indica que es poco probable que la Entidad reciba los valores contractuales pendientes de cobro. Un activo financiero se da de baja cuando no hay expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Pasivos financieros**Reconocimiento inicial y medición**

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según sea apropiado.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de préstamos y cuentas por pagar se reconocen al valor neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Entidad se muestran en la nota 7 a los estados financieros.

Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación, como se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambio en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano. Esta categoría también incluye instrumentos financieros derivados suscritos por la Entidad que no están designados como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según lo definido por NIIF 9.

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de NIIF 9.

La Entidad no ha clasificado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

d) Activos y pasivos financieros (continuación)

Pasivos financieros (continuación)

Préstamos y cuentas por pagar

Esta es la categoría más relevante para la Entidad. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como cuando hay cambios en el proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las tarifas o costos que son parte integrante de la determinación de la tasa de interés efectiva del pasivo financiero. La amortización de la tasa de interés efectiva se incluye como costos financieros en el estado de resultados.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación derivada del pasivo se cancela. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo acreedor en términos sustancialmente diferentes, o los términos existentes se modifican sustancialmente, tal intercambio o modificación se trata como la baja de la deuda original y el reconocimiento de una nueva deuda. La diferencia en los valores en libros se reconoce en el estado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera, si existe actualmente un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

e) Valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición a valor razonable supondrá que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- (i) en el mercado principal del activo o pasivo;
- (ii) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o el mercado más ventajoso debe ser accesible para la Entidad.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de este a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Entidad utiliza las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existen datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Notas a los estados financieros (continuación)**3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)****e) Valor razonable (continuación)**

Todos los activos y pasivos para los cuales el valor razonable es medido o revelado en los estados financieros son categorizados dentro de la jerarquía del valor razonable, como se describe a continuación, usando el dato de entrada de nivel más bajo que sea significativo para la medición completa.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo.

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Entidad determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Administración de la Entidad determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Entidad.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Entidad ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

Los activos y pasivos de la Entidad al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 que son medidos a valor razonable son los siguientes:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Activos al valor razonable		
Nivel 1 (Ver nota XX)		
Inversiones financieras	463	872
Bonos A	928	727
Bonos B	453	647
	1.844	2.246
Nivel 2		
Activo biológico Grupo 1	872	463
Activo biológico Grupo 2	368	928
	1.240	1.391

f) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

f) Inventarios (continuación)

El costo de materias primas corresponde al costo de adquisición, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, el transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición.

El costo de los productos terminados y de los productos en proceso comprenden las materias primas, la mano de obra directa, los gastos indirectos de fabricación basados en una capacidad operativa normal y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios. El costo de los inventarios y de los productos vendidos se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los gastos de comercialización y distribución. Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor.

Las importaciones en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación, incluyendo impuestos no recuperables.

La Entidad para reconocer pérdidas por obsolescencia o deterioro realiza rebajas porcentuales en función de la rotación de inventario de acuerdo con el análisis de la posibilidad real de venta y el efecto es registrado en resultados en el período que se produce, bajo el rubro de costo de ventas.

g) Activos biológicos

Los activos biológicos de la Entidad están conformados por las siguientes categorías:

Aves ponedoras, pollos para consumo humano y pavos: (pollos)- Esta categoría de activos biológicos inicia con la crianza, obtención de huevos y generación de nuevos pollos que son vendidos previo faenamiento o vendidos como activos vivos.

La Entidad mide sus activos biológicos al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, de acuerdo con lo requerido por la NIC 41.

La metodología empleada por la Entidad consiste en tomar un precio de comercialización en un mercado activo de aves, sean en pie o procesadas del cual se descuenta el costo del pollo, alimento y costos indirectos de fabricación para determinar el valor razonable en cada una de las edades del activo biológico.

Ganado: Incluye la crianza de ganado para el faenamiento y la reproducción de crías.

En el Ecuador existe un mercado activo para la comercialización de res en pie, el punto de referencia es la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo que es el centro de comercialización más grande del país.

Al cierre de cada año la Entidad realiza el análisis de los activos reproductores y ganado de engorde considerando el precio de mercado y la particularidad de que las reses en pie que la Entidad produce son de una genética y calidad no comparable al mercado actual.

Agro - Las plantaciones se miden al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de la venta. El valor razonable se determina a partir de los precios de mercado de acuerdo con el informe de un perito independiente.

El factor utilizado para determinar la clasificación de un activo biológico entre corriente y no corriente es el tiempo esperado de vida y de utilización del mismo. Si el período de vida y de utilización del activo biológico supera los 360 días el mismo es considerado como de largo plazo.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

h) Activos disponibles para la venta

Los activos corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como disponibles para la venta si su valor en libros es recuperable a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata.

Los activos clasificados como disponibles para la venta son medidos al menor valor entre el valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

i) Gastos pagados por anticipado

Corresponden a todos aquellos desembolsos realizados por concepto de seguros en donde aún no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes del servicio que la Entidad está por recibir. Se registran al costo y se devengan en función de los contratos adquiridos, registrando dicho devengamiento en los resultados integrales del año.

j) Inversiones en subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades sobre las que la Entidad tiene el control y el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades.

La Entidad mide sus inversiones en subsidiarias al método del costo, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos no corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Los dividendos procedentes de una subsidiaria se reconocen en el resultado cuando surja el derecho a recibirlo.

En cada fecha de presentación de información financiera, la Entidad determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de sus inversiones. Si este fuese el caso, la Entidad calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable y su importe en libros y lo registra con cargo a la cuenta de resultados.

k) Propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos

Las propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos son registrados al costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Entidad y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de las propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes registrados en este rubro y no considera valores residuales, debido a que la Administración de la Entidad estima que el valor de realización de las propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos al término de su vida útil será irrelevante. Las estimaciones de vidas útiles de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las vidas útiles estimadas de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos son las siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)**3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)****k) Propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos (continuación)****[E1]****2026**

Tipo de bienes	Años
Edificios	12
Maquinaria y equipo	3
Muebles, enseres y equipos de oficina	2025
Vehículos	12
Equipos de cómputo	99

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, planta y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables. Un activo calificable es aquel que requiere de un tiempo prolongado para que esté listo para su uso, período que la Administración ha definido como mayor a un año.

l) Otros activos depreciables

La Entidad utiliza jabas, pallets y equipo de frío como parte de su proceso productivo. Dichos activos son registrados como otros activos depreciables, se encuentran valorados a su costo de adquisición y es depreciado mediante el método de línea recta, considerando su vida útil estimada.

Las vidas útiles estimadas de los otros activos depreciables son las siguientes:

[E1]**2026**

Tipo de bienes	Años
Cajas bandejas	8
Moldes	3

m) Propiedades de inversión

Representados por inmuebles que son mantenidos para generar rendimientos como resultado de su alquiler en el largo plazo o a través del incremento en su valor o ambas, y que no son ocupadas por la Entidad, se clasifican como propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente a su costo, incluyendo los costos de transacción relacionados y costo de endeudamiento. Los costos de endeudamiento incurridos con el fin de adquirir, construir o producir un activo calificado (un activo cuya construcción o producción demanda un período substancial de tiempo) son capitalizados como parte del costo del activo. Los costos de endeudamiento son capitalizados durante la fase de construcción del activo y cesa cuando el activo está sustancialmente finalizado, o se suspenden cuando la construcción es paralizada.

Posterior a su reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas al costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades de inversión se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

m) Propiedades de inversión (continuación)

El valor en libros de las propiedades de inversión se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

n) Activos intangibles

Marcas comerciales

Las marcas comerciales y licencias adquiridas de terceros se muestran a su costo histórico; mientras que las adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición. Debido a la ausencia de limitantes de naturaleza legal, regulatoria, contractual, económica o de mercado, se determinó una vida útil indefinida para las mismas.

Las marcas adquiridas se reconocen al costo o, si provienen de una combinación de negocios, al valor razonable en la fecha de adquisición de acuerdo a la NIIF 13.

La Administración ha determinado que las marcas poseen **vida útil indefinida**, dado que:

- No existen limitaciones legales, contractuales o económicas que restrinjan su uso;
- La Entidad mantiene programas de renovación y soporte que permiten mantenerlas vigentes en el largo plazo; y
- Se espera que generen beneficios económicos de forma indefinida.

En consecuencia, las marcas no se amortizan y se someten anualmente a una prueba de deterioro, según NIC 36.

Plusvalía mercantil

Representa el exceso entre el costo de adquisición respecto del valor razonable de la participación de la Entidad en los activos netos identificables de la excompañía Grouping Entity S.A.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para determinar la existencia de pérdidas por deterioro, la plusvalía mercantil se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de la sinergia de la combinación. La plusvalía mercantil se controla al nivel de segmento operativo. La plusvalía mercantil es sometida a pruebas anuales de deterioro anualmente.

Otros activos intangibles

Tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. Se incorporan principalmente en este rubro los costos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de licencias. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar su costo a resultados en el término de su vida útil estimada que en promedio es de XX a XX años.

ñ) Arrendamientos

La Entidad evalúa al inicio de un contrato si es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Entidad como arrendataria

La Entidad aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos a corto plazo, los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos de pagos variables. La Entidad reconoce el pasivo por arrendamiento por los pagos a realizar y el activo por derecho de uso que representa el derecho a usar los activos subyacentes.

Arrendamientos de corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos de pagos variables

La Entidad aplica la exención de reconocimiento de arrendamientos para sus arrendamientos a corto plazo de activos. En adición, la Entidad aplica la exención de reconocimiento de arrendamientos de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos menores a 5. Los arrendamientos de pagos variables no fueron reconocidos como un arrendamiento, porque la obligación depende del uso futuro del activo subyacente. Los pagos de arrendamiento de corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos de pagos variables son reconocidos como gastos, en una base de línea recta durante el período del arrendamiento.

Activos por derecho de uso

La Entidad reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento. Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan para cualquier revaluación de los pasivos por arrendamiento.

Notas a los estados financieros (continuación)**3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)****ñ) Arrendamientos (continuación)****Activos por derecho de uso (continuación)**

El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes o a la fecha de inicio, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian en línea recta durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, como sigue:

[E1]**2026**

Tipo de bienes	Años
Almacenes	3
Oficinas	99
Equipos de cómputo	12

Si la propiedad del activo arrendado es transferida a la Entidad al final del período de arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación será calculada utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro.

Pasivos por arrendamiento

A la fecha de inicio del arrendamiento, la Entidad reconoce los pasivos por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si la Entidad está razonablemente segura de ejercer esa opción, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el período de arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de terminación por parte de la Entidad. Los pagos variables que no dependen de un índice o una tasa son reconocidos como gastos (a menos que hayan sido incurridos para producir inventarios) en el período en el cual el evento o condición que da lugar al pago ocurre.

Para calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Entidad utiliza una tasa de descuento a la fecha de inicio del arrendamiento, ya que, la tasa de interés implícita del arrendamiento no es fácilmente determinable. Posterior a la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar el devengo del interés y la reducción de los pagos por arrendamiento efectuados. En adición, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento es revaluado si existe una modificación, sea un cambio en el período de arrendamiento, en los pagos por arrendamiento futuros o un cambio en la evaluación de la opción de compra de dicho activo.

La Entidad como arrendador

Los arrendamientos en los cuales la Entidad no transfiere substancialmente todos los riesgos y derechos inherentes a la propiedad de un activo son clasificados como arrendamientos operativos. El ingreso derivado del arrendamiento es registrado en una base de línea recta, por el período del arrendamiento y es incluido en el rubro de ingresos en el estado separado de resultados integrales, debido a su naturaleza de operativo. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y obtención de un arrendamiento operativo son incorporados al valor en libros del activo arrendado y reconocidos durante el período del arrendamiento sobre la misma base, como ingreso de arrendamiento. Las rentas contingentes son reconocidas como ingreso en el período en el cual sean realizadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

o) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización (de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos, otros activos depreciables, propiedades de inversión y activos intangibles con tiempo de vida útil definida) se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrán no recuperarse de su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Para el caso de los activos intangibles de vida útil indefinida (marcas comerciales, plusvalía mercantil) se someten a pruebas de deterioro anualmente.

En el caso que el monto del valor en libros del activo exceda a su monto recuperable, la Entidad registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. Al 30 de junio de 2026 y 2025 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

p) Impuestos

Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. El gasto o ingreso por impuesto a la renta incluye al impuesto a la renta corriente y al impuesto a la renta diferido.

Durante los años 2026 y 2025 la Entidad registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del XX% y XX% respectivamente sobre las utilidades gravables.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 28% si los accionistas finales de la Entidad están domiciliados en paraísos fiscales.

Durante los años 2026 y 2025 la Entidad registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre una tarifa mixta del XX% y XX% respectivamente sobre las utilidades gravables.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta diferido pasivo se pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

El saldo de impuesto a la renta diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando el impuesto a la renta diferido activo y pasivo se relacione con la misma autoridad tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

p) Impuestos (continuación)

Impuesto a la renta diferido (continuación)

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles y los activos por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuesto diferido no se descuenta su valor actual y se clasifica como no corriente.

Otros impuestos

Por la naturaleza de sus operaciones, la Entidad está sujeta a los siguientes impuestos:

Impuesto sobre las ventas:

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

Impuesto a la salida de divisas (ISD):

Este impuesto grava a la transferencia, envío o traslado de divisas al exterior. Al cierre del año fiscal al 31 de diciembre de 2025⁴ la tarifa del impuesto es del 5%.

Estos impuestos se contabilizan con base a su devengamiento.

q) Beneficios sociales

Beneficios corrientes:

- (i) Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los costos, gastos administrativos o gastos de venta, en función de la labor de la persona beneficiaria.
- (ii) Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.
- (iii) Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador.

Beneficios no corrientes (Jubilación patronal y desahucio no fondeados)

La Entidad tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado y requerido por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente de acuerdo con las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

q) Beneficios sociales (continuación)

Beneficios no corrientes (Jubilación patronal y desahucio no fondeados) (continuación)

La Entidad determina anualmente las provisiones para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de unidad de crédito proyectado y representan el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de XX% (2025: XX%) anual equivalente a la tasa promedio de los bonos corporativos negociados en el mercado ecuatoriano; dicha tasa se encuentra denominada en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los de las obligaciones por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incrementos futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a resultados en el período que surgen.

Al cierre del año las provisiones de jubilación cubren a todos los trabajadores de la Entidad.

r) Provisiones

Se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se puede estimar de manera confiable. Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación.

s) Reconocimiento de ingresos

Ingresos provenientes de acuerdos con clientes

La Entidad opera en el sector comercial de bienes de consumo y se dedica al desarrollo de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la agricultura, ganadería y agroindustria]. Los ingresos por acuerdos con clientes se reconocen cuando el control de los bienes se transfiere al cliente por una cantidad que refleje la contraprestación a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de la entrega de estos bienes.

Venta de inventario bajo pedido

Los ingresos por venta de inventario bajo pedido se reconocen en el momento en que el control del activo se transfiere al cliente, lo cual sucede a la entrega de este. El plazo normal de crédito es de XX a XX días en el negocio de consumo hogar, de XX a XX días para el negocio agrícola-pecuario a partir de la entrega de estos bienes.

Al determinar el precio de transacción para la venta inventario bajo pedido, la Entidad evalúa los efectos de consideraciones variables, la existencia de componentes financieros significativos, consideración no monetaria, y pagos efectuados al cliente.

Esta es considerada como una obligación de desempeño independiente.

(i) Consideración variable

La Entidad evalúa la existencia de un monto variable dentro de sus acuerdos con clientes y estima el monto de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de transferir los bienes al cliente.

La consideración variable es estimada al inicio del acuerdo y hasta el momento en que la Entidad tiene la obligación en firme de entregar estas consideraciones al cliente.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

s) Reconocimiento de ingresos (continuación)

Venta de inventario bajo pedido (continuación)

(i) Consideración variable (continuación)

La Entidad, otorga a sus clientes derechos de devolución, retornos, descuentos, rebates, los cuales dan derecho al reconocimiento de consideraciones variables bajo NIIF 15.

Derechos de devolución y retornos

Los acuerdos con clientes otorgan el derecho a devolver los productos dentro de un período específico conforme la oferta comercial de la Entidad. La Entidad utiliza el método del valor esperado para estimar el inventario que será devuelto.

Para bienes que se espera sean devueltos, en lugar de un ingreso la Entidad registra un pasivo de devolución. Un derecho para devolver un activo (y el correspondiente ajuste al costo de ventas) es también reconocido por el derecho de recuperar productos de un cliente. Los retornos y devoluciones son registrados mediante notas de crédito el momento en que sucede el evento el cual es normalmente el momento de entrega del producto generando el documento y registro contable respectivo.

Descuentos

Los descuentos otorgados por la Entidad son:

- Por línea de negocios
- Por volumen
- Por promociones
- Por feria de carnes
- Por diferencia en peso y precio

Con relación a las consideraciones antes indicadas los cuatro primeros son reflejados directamente en la factura; las notas de crédito por diferencia en peso y precio son efectuadas cuando existe el reclamo.

Rebajas

La Entidad otorga a sus clientes reembolsos o rebajas por volúmenes de venta de acuerdo con cumplimientos de metas comerciales de estos clientes. Estas rebajas se compensan con las cantidades pagaderas por el cliente.

Para estimar esta contraprestación variable, la Entidad aplica el método del valor más probable o el método de valor esperado.

La Entidad reconocerá un pasivo por rebajas (y el correspondiente ajuste al costo de ventas) a ser entregados de acuerdo con el inventario vendido y cumplimiento de metas comerciales.

(ii) Contraprestación no monetaria

La Entidad como parte de su oferta comercial, otorga a sus clientes servicios de transporte gratuitos, el cual es entregado al cliente al momento de la entrega del bien principal. El valor razonable de dicha contraprestación no monetaria recibida del cliente es incluido en el precio de la transacción y medido cuando la Entidad obtiene el control del bien.

La Entidad aplica los requisitos de NIIF 13 para medir el valor razonable de esta contraprestación. Si el valor razonable no se puede estimar, la contraprestación no monetaria se mide indirectamente por referencia al precio de venta independiente de este servicio.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES (continuación)

s) Reconocimiento de ingresos (continuación)

Venta de inventario bajo pedido (continuación)

(ii) Contraprestación no monetaria (continuación)

Costos para obtener un acuerdo con clientes

La Entidad paga comisiones de ventas a sus empleados y canales de ventas indirectos por cada contrato que obtengan por nuevos clientes. La Entidad ha optado por aplicar el expediente práctico y no activar los costos de obtener un nuevo acuerdo con clientes, cuyo período de vigencia o permanencia sea menor a un año. Por otro lado, para aquellos costos por comisiones en los cuales se obtiene nuevos acuerdos con clientes y cuyo período de vigencia o permanencia sea mayor a un año, este valor será activado y amortizado en el período de permanencia de este cliente.

Saldos contractuales

(i) Activo contractual

Un activo contractual es el derecho contractual reconocido a cambio de los bienes o servicios transferidos al cliente y no cobrados, si la Entidad transfiere bienes o servicios a un cliente antes de que el cliente efectúe el pago o antes de la fecha de vencimiento de este, se reconoce un activo contractual por la contraprestación obtenida.

Los activos contractuales son inicialmente reconocidos por el ingreso recibido por los bienes entregados a los clientes. Una vez que se entrega el bien y se recibe la aceptación del cliente, los montos reconocidos como activos contractuales son reclasificados a las cuentas por cobrar comerciales.

(ii) Cuentas por cobrar comerciales

Una cuenta por cobrar representa el derecho de la Entidad a una contraprestación que es incondicional (es decir, solo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de la contraprestación sea ejecutado).

(iii) Pasivo de contrato

Un pasivo de contrato es la obligación de transferir bienes o servicios a un cliente. Si un cliente paga una contraprestación antes de que la Entidad transfiera bienes o servicios al cliente, se reconoce un pasivo contractual, cuando se realiza el pago. Los pasivos contractuales se reconocen como ingresos cuando los bienes o servicios han sido entregados al cliente.

Derechos de devoluciones y reembolsos

(i) Derecho de devolución de activos

El derecho de devolución de activos representa el derecho de la Entidad a recuperar los bienes que se espera que devuelvan los clientes. El activo se mide al último valor en libros del inventario, menos los costos esperados para recuperar estos bienes, incluyendo cualquier posible deterioro en el valor de los bienes devueltos. La Entidad actualiza el valor del activo registrado, por cualquier revisión efectuada a los niveles esperados de devoluciones así como por deterioros adicionales en el valor de los productos devueltos.

(ii) Pasivos de reembolso

Un pasivo por reembolso es la obligación de reembolsar parte o la totalidad de la contraprestación recibida del cliente (o por cobrar) y se mide por el valor que la Entidad espera finalmente devolver al cliente.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES (continuación)

s) Reconocimiento de ingresos (continuación)

Derechos de devoluciones y reembolsos (continuación)

La Entidad actualiza sus estimaciones de pasivos de reembolso (y el cambio correspondiente en el precio de la transacción) al final de cada período.

Estimaciones y supuestos significativos bajo NIIF 15

La Entidad para aplicar NIIF 15 realiza los siguientes juicios y supuestos significativos:

Identificación de obligaciones de desempeño en una venta combinada de bienes y servicios

La Entidad proporciona servicios de transporte que se incluyen junto con la venta de inventario bajo pedido. La Entidad determinó que tanto la venta y el transporte tienen una integración significativa, debido a que el valor de la venta del bien depende de la ejecución de la venta y su transporte hasta el almacén del cliente, no existiendo beneficios que el cliente perciba o reconozca por separado.

Principal y agente

La Entidad ha evaluado sus acuerdos con clientes en relación con las obligaciones de desempeño que tiene con estos, y ha concluido que en todas estas obligaciones la Entidad actúa como principal por las siguientes consideraciones:

- El inventario es controlado por la Entidad hasta el momento en que este es entregado al cliente, por tanto el riesgo del inventario es de la Entidad.
- La Entidad tiene el riesgo de la recuperación del crédito otorgado al cliente.
- La Entidad tiene el derecho para definir el precio de venta al cual será entregado cada obligación de desempeño.

Determinación del método para estimar la contraprestación variable

Ciertos contratos por la venta de bienes incluyen un derecho de devoluciones y rebajas que dan lugar a una contraprestación variable. Para estimar la contraprestación variable, la Entidad debe usar el método del valor esperado o el método del valor más probable, según sea el que mejor estime el monto de contraprestación que le será requerido a la Entidad.

La Entidad determina que el método del valor esperado es apropiado para estimar la contraprestación variable por la venta de bienes con derechos de devolución, debido al extenso número de contratos con clientes que tienen características similares. En la estimación de la contraprestación variable para la venta de bienes con rebates, la Entidad determina que una combinación del método del valor esperado y el método del valor más probable es apropiada. El método seleccionado es el que mejor predice el monto de la contraprestación variable debido a que existen varios umbrales de volúmenes contenidos en los contratos. El método del valor más probable es usado para aquellos contratos con un umbral de volumen individual, mientras que el método del valor más probable es usado para contratos con más de un umbral de volumen.

Obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño de la Entidad se resumen a continuación:

Venta de productos de consumo hogar y ventas de productos agrícolas y pecuarios

La obligación de desempeño es satisfecha una vez que se entrega el producto y el pago es generalmente recibido de contado hasta XX días para los productos de consumo hogar y hasta XX días en los productos agrícolas y pecuarios desde la fecha de entrega. Algunos contratos proveen derechos al cliente a descuentos, devoluciones y rebajas, los cuales dan lugar a una consideración variable.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES (continuación)

t) Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período en el que se conocen.

u) Distribución dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Entidad se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos se aprueban por los accionistas de la Entidad.

v) Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

w) Reserva facultativa

Corresponde a apropiaciones de las utilidades que se generan cada año y son de libre disponibilidad, previa disposición de la Junta General de Accionistas.

x) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Entidad:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES (continuación)

y) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que provean información adicional sobre la situación financiera de la Entidad a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

Nuevas normas e interpretaciones

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros anuales para el año finalizado el 30 de junio de 2026, excepto la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2025.

La Entidad no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no sea efectiva.

5. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Entidad se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Entidad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

Provisión para pérdida crediticia esperada:

La Entidad provisiona la pérdida crediticia esperada de todas las ventas realizadas a crédito. La pérdida crediticia esperada se calcula con un modelo que considera tres parámetros: la exposición al incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y la severidad en caso de incumplimiento. La provisión se carga a los resultados del año y las recuperaciones de cuentas provisionadas se acreditan a otros ingresos.

Deterioro de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos, otros activos depreciables, propiedades de inversión y activos intangibles (con vida útil definida e indefinida):

Activos con vida útil definida:

Los activos sujetos a depreciación o amortización (de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos, otros activos depreciables, propiedades de inversión y activos intangibles con tiempo de vida útil definida), se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indica que no podrán recuperar su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Notas a los estados financieros (continuación)

5. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS (continuación)

Deterioro de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos, otros activos depreciables, propiedades de inversión y activos intangibles (con vida útil definida e indefinida): (continuación)

Activos con vida útil definida: (continuación)

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Entidad registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. Al 30 de junio de 2026 y 2025 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de los activos no financieros antes mencionados.

Activos con vida útil indefinida:

A efectos de llevar a cabo las pruebas para determinar la existencia o no de pérdidas por deterioro en la plusvalía mercantil y en las marcas, se analizan anualmente los valores de recuperación de las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Determinación de vidas útiles en de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos, otros activos depreciables, propiedades de inversión, activos intangibles de vida útil definida:

Las propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos se registran al costo y se deprecia en base al método de línea recta durante la vida útil estimada de dichos activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo con la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. La Entidad revisa el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualquiera de dichos activos no pueda ser recuperado.

Período de arrendamiento de contrato con opciones de renovación y terminación - La Entidad como arrendataria

La Entidad determina el período del arrendamiento tomando en cuenta el período de arrendamiento no cancelable conjuntamente con cualquier período cubierto por la opción de renovación si es razonablemente cierto que este período sea ejercido, o cualquier período cubierto por la opción de terminación, si es razonablemente cierto que este período no sea ejercido.

La Entidad tiene varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de renovación y terminación. La Entidad aplica su juicio al evaluar si es razonablemente cierto ejercer o no la opción de renovar o terminar el contrato de arrendamiento, es decir, considera todos los factores relevantes que crean un incentivo económico para ejercer ya sea la renovación o la terminación.

Después de la fecha de inicio del contrato, la Entidad revalúa el período del contrato si hay un evento significativo o cambio en las circunstancias que están bajo su control y afecte su capacidad de ejercer o no la opción de renovar o terminar el contrato.

Estimación de la tasa de descuento de arrendamientos

La Entidad no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita para el arrendamiento, por lo que utiliza una tasa de descuento para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de descuento corresponde a la tasa que la Entidad tendría que pagar para obtener los fondos necesarios para adquirir un activo de similar valor al activo por derecho de uso en un entorno económico similar. La determinación de esta tasa de descuento requiere de una estimación cuando tasas observables no están disponibles o cuando ésta necesita ser ajustada para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento. La Entidad estima la tasa de descuento utilizando supuestos observables como tasas del mercado local, y es requerido que incluya ciertos supuestos específicos de la Entidad tales como el rating crediticio de la Entidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS (continuación)

Deterioro de propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos, otros activos depreciables, propiedades de inversión y activos intangibles (con vida útil definida e indefinida): (continuación)

Clasificación de propiedades en arrendamiento - La Entidad como arrendador

La Entidad mantiene propiedades en arrendamiento dentro de sus propiedades de inversión. La Entidad ha determinado, en base a la evaluación de los términos y condiciones de los acuerdos, que el período de dichos arrendamientos no constituye la mayor parte de la vida económica de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento no alcanza la totalidad del valor razonable de la propiedad. Así también, la Entidad ha determinado que retiene substancialmente todo los riesgos y derechos inherentes a la propiedad de dichos activos, por lo que contabiliza los contratos como arrendamientos operativos.

Provisiones por beneficios a empleados:

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función a un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados en determinar el valor neto del costo para los beneficios incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Entidad para realizar el cálculo actuarial utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la Administración de la Entidad en función de la información histórica. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

La tasa de descuento utilizada por el actuario corresponde a la tasa de descuento de los rendimientos de bonos corporativos ecuatorianos de alta calidad.

Valor razonable activos biológicos

La metodología utilizada para el cálculo del valor razonable de los activos biológicos es el valor actual de flujos netos de efectivo esperados para los que se encuentran en la etapa de crianza; mientras que para los activos biológicos en producción se utiliza la metodología de mercado de activo similar.

Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Entidad cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Entidad considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Determinación del pasivo por impuesto a la renta de posiciones tributarias inciertas y probables

Al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como pasivos por impuesto a la renta en la medida en las que las posiciones tributarias inciertas identificadas hayan sido calificadas como no probables de aceptación por parte de la Autoridad Tributaria aplicando el método del importe más probable.

Notas a los estados financieros (continuación)**6. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PUBLICADAS AÚN NO VIGENTES**

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2025⁵⁴. En este sentido, la Entidad tiene la intención de adoptar estas normas, cuando entren en vigor, según le apliquen.

[E1]**2026**

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Enmiendas a la clasificación y medición de instrumentos financieros que modificaron la NIIF 9 instrumentos financieros y la NIIF 7 instrumentos financieros: revelaciones	1 de enero de 2026
Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	1 de enero de 2026
Acuerdos de compra de energía – Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7	1 de enero de 2026
Presentación e información para revelar en los estados financieros – Revelaciones en la NIIF 18 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar – presentación y revelaciones en la NIIF 19	1 de enero de 2027
<u>Enmiendas a la NIC 21- Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera</u>	1 de enero de 2027
En diciembre de 2015, el IASB decidió diferir la fecha de aplicación de esta modificación hasta que haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de la participación.	
Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	

La Entidad estima que la adopción de las nuevas normas enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los instrumentos financieros se formaban como sigue:

[E1]

	2026 \$000	No corriente	2025 \$000	No corriente
	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Efectivo y equivalente de efectivo	467	981	716	129
Inversiones financieras	352	817	918	632
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	282	872	367	871
Otros activos financieros	356	871	378	187
	1.457	3.541	2.379	1.819

Notas a los estados financieros (continuación)**7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)**

[E1]

	2026 \$000	No corriente	2025 \$000	No corriente
	Corriente		Corriente	
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones financieras	317	627	378	532
	317	627	378	532
Total activos financieros	1.774	4.168	2.757	2.351
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Obligaciones financieras	817	719	387	673
Cuentas por pagar comerciales	817	722	317	637
Otros pasivos financieros	738	637	319	672
Total pasivos financieros	2.372	2.078	1.023	1.982

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el efectivo y equivalentes de efectivo se formaba como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Efectivo en caja	479	957
Depósitos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior	235	471
Overnight	683	1.366
Certificados de depósito	1.004	2.007
Fondos de inversión	1.041	2.083
Fondos fideicomiso	953	1.905
	4.395	8.789

- (i) Efectivo en caja: Constituyen cobranzas realizadas al cierre del período, las mismas que son depositadas en bancos el primer día hábil del siguiente año.
- (ii) Certificados de depósito: Corresponde a inversiones en certificados de depósito, los cuales se detallan a continuación:

[E1]

	Tasa de interés		Plazo en días		2026	2025
	2026	2025	2026	2025		
Banco A	12%	20%	78	7	473	389
Banco B	10%	2%	25	22	647	883
Banco C	22%	18%	88	222	327	638
Intereses por cobrar	8%	31%	2	63	638	782
					2.085	2.692

Notas a los estados financieros (continuación)**8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (continuación)**

- (iii) Fondos de inversión: Corresponden a valores invertidos en los fondos de inversión "Fondo 1" y "Fondo 2", estos valores pueden ser convertidos en efectivo en un plazo máximo de XX horas.
- (iv) Fondos fideicomiso: La Entidad constituyó el "Fideicomiso de Titularización de Flujos". El objeto de este Fideicomiso fue la titularización de los flujos provenientes de los derechos de cobro aportados por la Entidad.

9. INVERSIONES FINANCIERAS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 las inversiones financieras se formaban como sigue:

[E1]

	Tasa de interés		Plazo en días			
	anual					
	2026	2025	2026	2025	2026	2025
<u>Corriente</u>						
Inversiones medidas al costo amortizado:						
Banco A	12%	33%	7	36	378	714
Banco B	31%	12%	33	73	819	372
Banco C	33%	67%	78	55	387	373
Bonos	12%	34%	77	52	373	763
Interés por cobrar	100%	33%	323	89	434	363
Total					2.391	2.585
<u>No corriente</u>						
Inversiones medidas al costo amortizado:						
Bonos	11%	22%	9	34	379	673
Bonos del estado	23%	87%	313	788	633	723
Banco D	33%	33%	782	65	329	278
					1.341	1.674
Inversiones medidas al valor razonable:						
Fondos A	17%	98%	36	89	367	673
Fondos B	33%	33%	37	672	378	343
Banco E	100%	65%	100	12	389	647
					1.134	1.663
Total					2.475	3.337

10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 30 de junio de 2026 y 2025 las cuentas por cobrar comerciales se formaban como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)**10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Cientes locales	3.171	6.341
Cientes del exterior	1.879	3.758
Compañías relacionadas	667	1.334
	5.717	11.433
Provisión para pérdida crediticia esperada	41	82
Total	5.758	11.515

(i) **Cientes locales - Los períodos de crédito promedio sobre ventas por los años 2026 y 2025 fueron de XX y XX días respectivamente.**

La Entidad utiliza un sistema de calificación de crédito para definir los límites de crédito a entregarse a los clientes. El XX% de las cuentas por cobrar comerciales no están vencidas ni deterioradas y tienen la mejor calificación de crédito atribuible.

Concentración de la cartera

El riesgo de cartera se concentra en los siguientes clientes:

[E1]

	\$000		\$000	
	2026	%	2025	%
Cliente A	367	26%	565	77%
Cliente B	324	36%	356	12%
Cliente C	346	55%	827	22%
Otros	714	55%	367	55%
	1.751	172%	2.115	166%

La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales por línea de negocio es como sigue:

[E1]

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Extra 1	Extra 2	Total
2026						
Por vencer	783	637	873	983	628	3.904
Hasta 45 días	463	878	627	983	637	3.588
46 a 180 días	277	828	563	725	536	2.929
Más de 180 días	898	636	872	982	637	4.025
	2.421	2.979	2.935	3.673	2.438	14.446
(-) Pérdida crediticia esperada	456	828	6.726	873	633	9.516
	456	828	6.726	873	633	9.516
Total	2.877	3.807	9.661	4.546	3.071	23.962

Notas a los estados financieros (continuación)**10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (continuación)****(i) Clientes locales - Los periodos de crédito promedio sobre ventas (continuación)****Concentración de la cartera (continuación)****[E1]**

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Extra 1	Extra 2	Total
2025						
Por vencer	465	875	983	783	899	4.005
Hasta 45 días	455	988	346	988	456	3.233
46 a 180 días	878	346	989	346	988	3.547
Más de 180 días	356	879	346	990	335	2.906
	2.154	3.088	2.664	3.107	2.678	13.691
(-) Pérdida crediticia esperada	878	426	928	647	748	3.627
	878	426	928	647	748	3.627
Total	3.032	3.514	3.592	3.754	3.426	17.318

(ii) Provisión para pérdida crediticia esperada - Durante los años 2026 y 2025 Provisión para pérdida crediticia esperada - El movimiento de la provisión por pérdida crediticia esperada es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	379	738
Bajas	637	782
Provisión del período	982	567
Saldo final	1.998	2.087
Descuadre contable	2.039	2.169

La provisión de pérdida crediticia esperada cubre la cartera de acuerdo con el análisis efectuado según requerimientos de NIIF 9 Instrumentos financieros.

11. INVENTARIOS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los inventarios se formaban como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)**11. INVENTARIOS (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Productos terminados	1.062	2.125
Materias primas y materiales	1.155	2.310
Productos en proceso	3.937	7.873
Inventarios en tránsito	2.309	4.619
	8.463	16.927
Provisión por obsolescencia	346	692
Total	8.809	17.619

(i) **Producto terminado - Un resumen de producto terminado es como sigue:**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Producto terminado 1	873	319
Producto terminado 2	382	984
Producto terminado 3	820	672
Total	2.075	1.975
Descuadre contable	1.013	(150)

(ii) **Materias primas y suministros - Incluye inventarios de maíz y soya que constituyen las principales materias primas para el negocio de la Entidad.**

Un resumen de inventarios clasificado por tipo de materia prima es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Materia prima 1	367	819
Materia prima 2	287	998
Materia prima 3	378	632
Total	1.032	2.449
Descuadre contable	(123)	139

12. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los activos biológicos se formaban como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)**12. ACTIVOS BIOLÓGICOS (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
<u>Corrientes:</u>		
Activo biológico A	378	981
Activo biológico B	367	820
Activo biológico C	637	872
	1.382	2.673
<u>No corrientes:</u>		
Activo biológico A	337	982
Activo biológico B	643	918
	980	1.900
Descuadre contable - Activos biológicos corrientes	856	1.621
Descuadre contable - Activos biológicos no corrientes	599	1.137

Activo biológico A (aves):

Son activos biológicos que tienen un período de crianza menor a un año, la Entidad ha considerado medir al valor razonable estos activos.

Durante los años 2026 y 2025 el movimiento de los activos biológicos aves son como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	783	633
Adiciones (i)	328	729
Transferencias (ii)	377	989
Mortalidad	314	872
Ventas	783	372
Transferencias	546	879
Otros cambios (iii)	367	878
Saldo final	3.498	5.352

- (i) Adiciones - Corresponden principalmente a consumo de alimento y vacunas
- (ii) Transferencias - Corresponde a la transferencia al inventario de materia prima para la producción de cortes.
- (iii) Antes de la aplicación de las modificaciones en la NIC 41, la Entidad no incluía en la determinación de la tasa de descuento los flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección.

Por lo tanto, la Entidad ha revaluado de forma prospectiva el valor razonable de los activos biológicos.

Notas a los estados financieros (continuación)**12. ACTIVOS BIOLÓGICOS (continuación)****Activo biológico B (ganado):**

Estos activos biológicos cuyo proceso de crianza es menor a un año (en promedio 180 días) son valorados a su valor razonable. Los no corrientes equivalen a los activos que se utilizan para fines de reproducción.

Durante los años 2026 y 2025 el movimiento de los activos biológicos ganado fue como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	387	918
Adiciones (i)	873	376
Mortalidad	982	638
Ventas	278	768
Transferencias (ii)	379	768
Otros cambios (iii)	637	788
Saldo final	3.536	4.256

- (i) Adiciones - Corresponden principalmente a consumo de alimento y vacunas
- (ii) Transferencias - Corresponde a la transferencia al inventario de materia prima para la producción.
- (iii) Antes de la aplicación de las modificaciones en la NIC 41, la Entidad no incluía en la determinación de la tasa de descuento los flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección.

Por lo tanto, la Entidad ha revaluado de forma prospectiva el valor razonable de los activos biológicos.

Activo biológico C (agro):

Son activos biológicos cuyo proceso de crecimiento es mayor a un año, son valorados a su valor razonable. Los activos biológicos sobre los cuales se espera que el punto de corte sea en 12 meses, se clasifica como activos corrientes.

El movimiento de los activos biológicos agros fue como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	647	988
Adiciones (i)	373	719
Ventas	373	898
Otros cambios (iii)	378	372
Transferencias (ii)	362	892
Saldo final	2.133	3.869

Notas a los estados financieros (continuación)**12. ACTIVOS BIOLÓGICOS (continuación)****Activo biológico C (agro): (continuación)**

- (i) Adiciones - Corresponden principalmente a consumo de alimento y vacunas
- (ii) Transferencias - Corresponde a la transferencia al inventario de materia prima para la producción de cortes.
- (iii) Antes de la aplicación de las modificaciones en la NIC 41, la Entidad no incluía en la determinación de la tasa de descuento los flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección.

Por lo tanto, la Entidad ha revaluado de forma prospectiva el valor razonable de los activos biológicos.

13. IMPUESTOS POR RECUPERAR Y PAGAR

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los impuestos por cobrar y pagar se formaban de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Por cobrar:		
Crédito tributario de Impuesto a la renta - años anteriores	1.608	3.216
Impuesto al comercio exterior	72	143
Impuestos municipales por recuperar	7.255	14.510
Impuesto al valor agregado - IVA retenciones	445	890
	9.380	18.759
Por pagar:		
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	41	83
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	869	1.737
Impuesto salida de divisas ISD	9	19
Total	919	1.839

- (i) Constituye crédito tributario de impuesto a la renta en proceso de reclamo de retenciones de clientes presentados a la Administración Tributaria.

14. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los otros activos financieros se formaban de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Corriente:		
Cuentas por cobrar empleados	4.054	8.108
Cuentas por cobrar seguros	356	711
Cuentas por cobrar transportistas	111	222
Fondos en garantía	960	1.919
Fondos restringidos	271	541
Otras cuentas por cobrar	1.817	3.634

Notas a los estados financieros (continuación)**14. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
	7.569	15.135
No corrientes:		
Fondos restringidos	432	864
Otros	371	742
Total	803	1.606

- (i) Cuentas por cobrar seguros - Corresponden a reclamos pendientes de recuperación principalmente por siniestros ocurridos en el año 2026.
- (ii) Fondos restringidos corrientes - Al 30 de junio de 2026 corresponde a valores retenidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Galápagos, los cuales fueron recuperados los primeros días de mmm 2026.
- (iii) Fondos restringidos no corrientes - Incluyen principalmente depósitos invertidos en una cuenta en el Banco AAA, los cuales se encuentran garantizando la línea de crédito otorgada por este banco del exterior a la Entidad para soportar las operaciones de cobertura en las compras de commodities.

15. ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los activos disponibles para la venta se formaban de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Terrenos	950	1.901
Edificios e instalaciones	785	1.571
Maquinaria y equipo	1.206	2.412
Muebles y equipos de cómputo	1.212	2.425
Total	4.153	8.309

Durante los años 2026 y 2025 el movimiento de los activos disponibles para la venta fue como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)**15. ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	872	818
Transferencias	390	489
Deterioro	982	633
Ventas y/o retiros	378	638
Saldo final	2.622	2.578
Descuadre contable	(1.531)	(5.731)

- (i) Transferencias - Corresponde a transferencias realizadas durante el año 2026 desde propiedad planta y equipo por decisiones estratégicas de la gerencia de la Entidad.

El detalle de activos transferidos se indica a continuación.

	[E1 Individual]
	[E1 Cifras al]
	2026
	\$000
Edificios e instalaciones	627
Maquinaria y equipo	729
Muebles y equipos de cómputo	982
Total (ver nota 17)	2.338

- (ii) Deterioro - De acuerdo a la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta", los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Como resultado de dicha valoración se reconoció un deterioro en el año 2026 de XXX.

16. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 las inversiones en subsidiarias se formaban como sigue:

	[E1 Individual]
	[E1 Cifras al]
	2026
	\$000
Subsidiaria 1	873
Subsidiaria 2	278
Total	1.151
Descuadre contable	(453)

Notas a los estados financieros (continuación)

16. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (continuación)

Los movimientos de inversiones en subsidiarias fueron como sigue:

[E1]

	\$000 Subsidiaria 1	\$000 Subsidiaria 2	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Total
2026					
Saldo al 30 de junio de 2025	982	739	637	139	2.497
Aportes en efectivo	467	890	673	617	2.647
Saldo al 30 de junio de 2025	1.449	1.629	1.310	756	5.144
Aportes en efectivo	782	981	632	738	3.133
Retorno de inversión	456	872	632	99	2.059
Saldo al 30 de junio de 2026	2.687	3.482	2.574	1.593	10.336

Un detalle de la actividad económica y porcentaje de participación en las subsidiarias es como sigue:

			[E1 Individual] [E1 Cifras al] % de participación 2026 2025	
	Actividad	Lugar		
Subsidiaria 1	MAIN ACTIVITY	OPERATING	20%	25%
Subsidiaria 2	MAIN ACTIVITY	OPERATING	80%	75%

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los estados financieros de las Compañías subsidiarias se detallan a continuación:

[E1]

	2026				2025			
	\$000 Subsidiaria 1	\$000 Subsidiaria 2	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Subsidiaria 1	\$000 Subsidiaria 2	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2
Activos	287	918	739	676	537	871	637	378
Pasivos	872	638	367	784	536	818	532	546
Patrimonio	676	782	638	872	918	532	381	637

In
gr
e
s
o
s

356	787	562	817	638	898	632	367
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Cost
os y
gast
os
Utili
dad
neta

727	562	387	637	982	637	819	717
879	647	819	739	390	632	890	627

17. PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPOS, MUEBLES Y VEHÍCULOS

Al 30 de junio de 2026 y 2025, las propiedades, planta, equipos, muebles y vehículos se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)**17. PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPOS, MUEBLES Y VEHÍCULOS (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Terrenos	186	372
Edificios e instalaciones	518	1.035
Maquinaria y equipo	5.194	10.389
Vehículos, muebles, equipo de cómputo y otros	436	873
Obras en curso	432	864
Activos en tránsito	3.707	7.414
Extra 1	108	215
Extra 2	2.056	4.111
	12.637	25.273
Depreciación acumulada	7.667	15.335
Total	20.304	40.608

Notas a los estados financieros (continuación)**17. PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPOS, MUEBLES Y VEHÍCULOS (continuación)****[E1]**

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Terrenos	Edificios e instalaciones	Maquinaria y equipos	Vehículos, muebles, equipo de cómputo y otros	Obras en curso	Activos en tránsito	Extra 1	Extra 2	Total
Saldo al									
Costo	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Depreciación acumulada	829	-	-	-	1	1	1	1	833
	829	-	-	-	2	2	2	2	837
Adiciones	536	837	638	890	918	739	362	817	5.737
Ventas y bajas	390	784	738	981	632	840	673	536	5.574
Bajas de depreciación	877	367	981	356	784	375	378	892	5.010
Escisión - costo	990	672	388	198	367	839	378	892	4.724
Escisión - depreciación	617	989	638	840	738	638	919	632	6.011
Reclasificaciones a disponibles para la venta - costo	478	632	818	382	378	918	738	367	4.711
Reclasificaciones a disponibles para la venta – depreciación	818	783	538	248	379	643	981	478	4.868
Reclasificaciones de depreciaciones propiedad de inversión – costo (Ver nota XX)	182	738	687	899	483	783	673	839	5.284
Reclasificaciones de depreciaciones propiedad de inversión – depreciación (Ver nota XX)	382	427	389	738	990	739	676	982	5.323
Reclasificaciones a otras cuentas – costo	279	637	375	990	629	990	743	988	5.631
Reclasificaciones a otras cuentas - depreciación	285	989	643	840	378	627	983	738	5.483
Arrendamiento financiero	282	687	839	739	828	377	316	817	4.885
Transferencias	672	638	632	981	362	184	632	367	4.468

17. PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPOS, MUEBLES Y VEHÍCULOS (continuación)

[E1]

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Terrenos	Edificios e instalaciones	Maquinaria y equipos	Vehículos, muebles, equipo de cómputo y otros	Obras en curso	Activos en tránsito	Extra 1	Extra 2	Total
Depreciaciones (Ver nota XX)	367	983	748	928	463	840	632	839	5.800
Saldo al 30 de junio de 2025									
Costo	372	1.035	10.389	873	864	7.414	215	4.111	25.273
Depreciación acumulada	748	3.001	3.964	106	2.898	3.288	591	1.487	16.083
	1.120	4.036	14.353	979	3.762	10.702	806	5.598	41.356
Descuadre contable	6.864	6.127	(5.301)	9.031	4.569	(1.168)	8.280	4.588	32.990

Ecuador Regression

Notas a los estados financieros (continuación)

17. PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPOS, MUEBLES Y VEHÍCULOS (continuación)

Adiciones	983	672	984	637	347	783	872	632	5.910
Ventas y bajas	299	284	824	990	773	184	918	536	4.808
Bajas de depreciación	362	782	532	782	376	378	637	892	4.741
Escisión - costo	478	648	981	378	990	362	367	787	4.991
Escisión - depreciación	642	990	647	89	672	738	748	982	5.508
Reclasificaciones a disponibles para la venta - costo	478	982	372	463	99	637	468	981	4.480
Reclasificaciones a disponibles para la venta – depreciación	457	871	467	981	382	356	892	532	4.938
Reclasificaciones de depreciaciones propiedad de inversión – costo (Ver nota XX)	378	676	738	356	982	637	676	357	4.800
Reclasificaciones de depreciaciones propiedad de inversión – depreciación (Ver nota XX)	872	376	292	673	981	638	456	638	4.926
Reclasificaciones a otras cuentas – costo	871	856	918	453	638	382	628	981	5.727
Reclasificaciones a otras cuentas - depreciación	468	989	638	827	637	783	637	673	5.652
Arrendamiento financiero	983	327	828	827	982	328	783	637	5.695
Transferencias	872	376	783	638	714	918	672	719	5.692
Depreciaciones (Ver nota XX)	632	783	981	738	919	672	898	392	6.015
Saldo al 30 de junio de 2026									
Costo	186	518	5.194	436	432	3.707	108	2.056	12.637
Depreciación acumulada	378	1.500	1.983	53	1.449	1.644	295	743	8.045
	564	2.018	7.177	489	1.881	5.351	403	2.799	20.682
Descuadre contable	9.226	11.630	17.161	9.322	11.373	13.147	10.055	12.538	94.452

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Notas a los estados financieros (continuación)

18. OTROS ACTIVOS DEPRECIABLES

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los otros activos depreciables se formaban de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Equipos	1.478	2.959
Otros	2.504	5.009
Total	3.982	7.968

Durante los años 2026 y 2025 el movimiento de los otros activos depreciables fue como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	463	928
Adiciones	473	783
Depreciación (ver nota XX)	827	383
Ventas y bajas	382	928
Reclasificación	472	825
Saldo final	2.617	3.847
Descuadre contable	(1.365)	(4.121)

19. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el detalle de propiedades de inversión fue como sigue:

[E1]	2026				2025			
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Depreciación		Neto	Valor razonable	Depreciación		Neto	Valor razonable
	Costo histórico	acumulada			Costo histórico	acumulada		
Terrenos	938	783	938	989	1.876	429	1.876	390
Edificios e instalaciones	4.869	1.362	6.231	673	9.738	2.724	12.462	478
Maquinaria y equipo	2.049	3.484	5.533	783	4.098	6.969	11.067	989
Otros	478	2.331	2.809	275	956	4.662	5.618	472
	8.334	7.960	15.511	2.720	16.668	14.784	31.023	2.329

Durante los años 2026 y 2025 el movimiento de propiedades de inversión fue el siguiente:

Notas a los estados financieros (continuación)

19. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (continuación)

[E1]

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Terrenos	Edificios e instalaciones	Maquinaria y equipos	Otros	Total
Saldo al					
Depreciación acumulada	362	-	-	-	362
	362	-	-	-	362
Adiciones	732	683	381	932	2.728
Reclasificaciones activo fijo (costo) (Ver nota XX)	487	378	398	638	1.901
Reclasificaciones activo fijo (depreciación) (Ver nota XX)	739	738	918	382	2.777
Depreciaciones (Ver nota XX)	478	389	378	398	1.643
Ajustes menores	382	392	984	478	2.236
Saldo al 30 de junio de 2025					
Costo	1.876	9.738	4.098	956	16.668
Depreciación acumulada	392	2.724	6.969	4.662	14.747
	2.268	12.462	11.067	5.618	31.415
Descuadre contable	912	(9.882)	(8.008)	(2.790)	(19.768)
Adiciones	982	478	982	389	2.831
Reclasificaciones activo fijo (costo) (Ver nota XX)	893	387	839	378	2.497
Reclasificaciones activo fijo (depreciación) (Ver nota XX)	629	392	632	892	2.545
Depreciaciones (Ver nota XX)	479	918	738	478	2.613
Ajustes menores	367	918	738	389	2.412

Notas a los estados financieros (continuación)

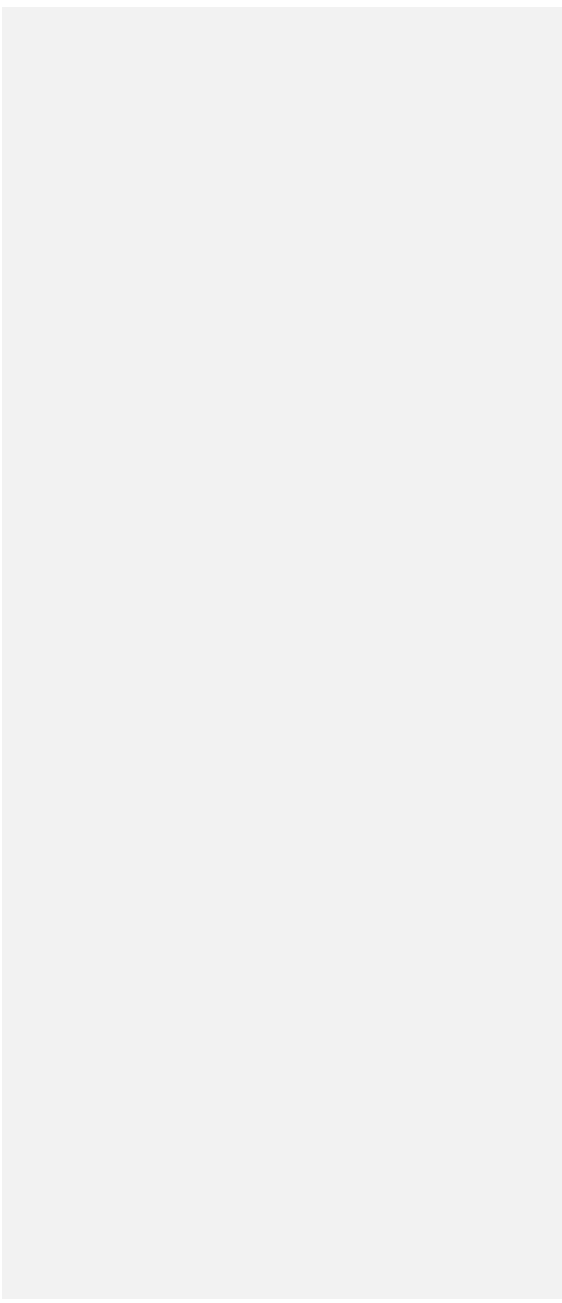
19. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (continuación)

Saldo al 30 de junio de 2026

Costo	938	4.869	2.049	478	8.334
Depreciación acumulada	378	1.362	3.484	2.331	7.555
	1.316	6.231	5.533	2.809	15.889
Descuadre contable	4.292	9.324	9.463	5.335	28.414

|

Subject to Change



Notas a los estados financieros (continuación)

19. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (continuación)

Al 30 de junio de 2026 y 2025, las propiedades de inversión se valoran a su costo menos depreciación acumulada, sin embargo, de acuerdo con lo requerido por la NIC 40, "Propiedades de inversión", se debe revelar el valor razonable de las mismas.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los valores razonables de las propiedades se basaron en valuaciones realizadas por un valuador independiente. Se consideran dos métodos: método comparativo y método de potencialidad para terrenos y para las edificaciones e instalaciones el valor de reposición a nuevo de las mismas. El dato más relevante se basa en el precio por metro cuadrado del terreno.

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los ingresos por arrendamiento ascienden a XXX y XXX respectivamente.

20. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el saldo de activos intangibles se formaba de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Marcas	4.770	9.539
Plusvalía mercantil	3.914	7.827
Software	3.296	6.593
Total	11.980	23.959

Durante los años 2026 y 2025 el movimiento de activos intangibles fue el siguiente:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	378	732
Adquisiciones	490	982
Amortización	479	382
Saldo final	1.347	2.096
Descuadre contable	(10.633)	(21.863)

- (i) Marca A - Este activo intangible surge como resultado de la compra en el año yyyy Marca Aves. Desde la fecha de adquisición dicha marca ha ganado valor y presencia en el mercado ecuatoriano, lo cual se puede evidenciar en el incremento constante que ha tenido esta línea de negocio. Durante los años 2026 y 2025, el total de ventas de esta línea de negocio fueron de XXX y XXX, respectivamente, lo que representa un crecimiento con relación al año anterior del XX%
- (ii) Marca B - El dd de mmm del yyyy, la Entidad adquirió el XX% de las acciones de Marca B por un monto aproximado de XXX. El principal negocio de la adquirida es la incubación de aves.
- (iii) Plusvalía mercantil - Los productos CMN1 han ganado importante valor y presencia en el mercado ecuatoriano. Durante los años 2026 y 2025, el total de ventas de esta línea de negocio fue de XXX y XXX respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)**20. ACTIVOS INTANGIBLES (continuación)**

A efectos de llevar a cabo las pruebas para determinar la existencia o no de pérdidas por deterioro en la plusvalía mercantil y en las marcas, se analizaron los valores de recuperación de las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos. Al 30 de junio de 2026 y 2025 dicho análisis se realizó utilizando el enfoque de flujos descontados. Como resultado de las pruebas anuales de deterioro, la Entidad no reconoció pérdidas por deterioro en los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025.

21. ARRENDAMIENTOS**La Entidad como arrendataria**

La Entidad mantiene contratos de arrendamiento por varios ítems de bienes inmuebles y equipos utilizados en sus operaciones. El período de arrendamiento de dichos bienes es de XX años. Generalmente, la Entidad está restringida de asignar y subarrendar los activos arrendados.

La Entidad mantiene arrendamientos de pagos variables, así como activos clasificados como de corto plazo o de bajo costo, por lo que ha aplicado la exención de la norma para este tipo de activos.

Al 30 de junio de 2026, los activos por derecho de uso y su movimiento por el período fueron como sigue:

[E1]

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Inmuebles	Equipos de cómputo	Extra 1	Extra 2	Total
2026					
Saldo al 30 de junio de 2025	643	362	782	319	2.106
Adiciones	389	738	378	982	2.487
Reclasificaciones	378	938	738	919	2.973
Depreciación	479	489	478	389	1.835
	1.246	2.165	1.594	2.290	7.295
Saldo al 30 de junio de 2026	1.889	2.527	2.376	2.609	9.401

Al 30 de junio de 2026, los pasivos por arrendamiento y su movimiento por el período fueron como sigue:

[E1]

	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Inmuebles	Equipos de cómputo	Extra 1	Extra 2	Total
2026					
Saldo al 30 de junio de 2025	672	738	362	918	2.690
Adiciones	362	818	378	918	2.476
Reclasificaciones	378	381	738	372	1.869
Intereses	817	732	682	289	2.520
Pagos	445	676	978	632	2.731
	2.002	2.607	2.776	2.211	9.596
Saldo al 30 de junio de 2026	2.674	3.345	3.138	3.129	12.286

Notas a los estados financieros (continuación)**21. ARRENDAMIENTOS (continuación)****La Entidad como arrendataria (continuación)****[E1]**

	\$000	\$000 Equipos de cómputo	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Total
2026					
Porción corriente	738	638	918	362	2.656
Porción no corriente	473	814	989	372	2.648

Los siguientes montos fueron reconocidos en el estado separado de pérdidas y ganancias:

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Depreciación de los activos por derecho de uso (Ver nota XX)	379	732
Interés por arrendamiento (Ver nota XX)	632	738
Gastos relacionados a arrendamientos de bajo valor y pagos variables incluidos en gastos administrativos (Ver nota XX)	318	782
	1.329	2.252

La Entidad como arrendador

La Entidad mantiene contratos como arrendador de bienes muebles e inmuebles utilizados en sus operaciones. El período como arrendador de dichos bienes es de XX años.

[E1]

	2026
	\$000
Con duración de un año	314
Más de un año y menos de XX años	567
	881

22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO**a) Resumen del impuesto a la renta**

Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido registrado en el estado de resultados integrales es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Impuesto a la renta corriente del año	2.499	4.999
Impuesto a la renta de años anteriores	(101)	(202)
Impuesto a la renta diferido	550	1.100
Gasto por impuesto a la renta del año	2.948	5.897

Notas a los estados financieros (continuación)**22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)****a) Resumen del impuesto a la renta (continuación)**

- (i) Impuesto a la renta de años anteriores: Corresponde a provisiones de contingencias registradas por la Entidad por determinaciones tributarias.

b) Impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Utilidad antes de impuesto a la renta	635	893
Menos - Participación trabajadores [Pre dic 2025]	379	928
Gastos no deducibles	894	329
Más - Participación trabajadores en ingresos exentos [Pre dic 2025]	874	829
Más - Gastos no deducibles atribuibles a ingresos exentos e ingresos no objeto de impuesto [Pre dic 2025]	278	379
Menos - Ingresos no objeto de Impuesto a la renta (Ver nota 28) [Pre dic 2025]	387	387
Mas (menos) - Ingresos exentos	478	387
Menos - Impuestos tierras rurales [Pre dic 2025]	489	739
Menos - Activos nuevos y productivos [Pre dic 2025]	873	319
Menos - Otros [Pre dic 2025]	430	639
Diferencias temporarias	743	983
Utilidad gravable	6.460	6.812
Bases del impuesto a la renta		
Utilidades reinvertidas [Pre dic 2025]	367	346
Utilidades no reinvertidas [Pre dic 2025]	829	381
	1.196	727
Impuesto a la renta causado		
Tasa 18% (15%): por utilidades reinvertidas [Pre dic 2025]	290	982
Tasa 28% (25%): por utilidades no reinvertidas [Pre dic 2025]	378	898
Impuesto a la renta por pagar / Crédito tributario de Impuesto a la renta	668	1.880
Descuadre contable - Utilidad antes del impuesto a la renta	(3.379)	(6.964)
Descuadre contable - Utilidad gravable	5.264	6.085

- (i) Gastos no deducibles - Al 30 de junio de 2026 corresponden principalmente a: i) XXX de provisión de jubilación patronal y desahucio, (2025: XXX), ii) XXX por depreciación correspondiente a activos fijos revaluados (2025: XXX), iii) XXX relacionado con deterioro de inversiones en subsidiarias y del negocio de arroz (2025: XXX) y, iv) XXX relacionado con donaciones, subvenciones y otras asignaciones de dinero (2025: XXX).
- (ii) Ingresos exentos - Al 30 de junio de 2026 corresponden principalmente a i) XXX por dividendos recibidos de sociedades nacionales (2025: XXX) y ii) XXX por indemnización seguros (2025: XXX).

Notas a los estados financieros (continuación)**22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)****c) Impuesto a la renta diferido**

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el activo (pasivo) por impuesto diferido se formaba de la siguiente manera:

[E1]	Estado de situación financiera		Estado de resultados integrales		Otros resultados integrales	
	2026 \$000	2025 \$000	2026 \$000	2025 \$000	2026 \$000	2025 \$000
Activo por impuesto diferido:						
Jubilación patronal	729	298	478	382	840	318
Provisión de desahucio	788	292	379	372	840	718
Provisión por obsolescencia de inventario	389	878	718	290	382	478
Deterioro del activo disponible para la venta	392	590	839	672	628	767
	2.298	2.058	2.414	1.716	2.690	2.281
Pasivo por impuesto diferido:						
Revaluación de maquinarias y equipos	289	389	827	493	367	738
Arrendamientos	392	983	220	378	873	892
Valor razonable del activo biológico	220	379	318	456	139	918
	901	1.751	1.365	1.327	1.379	2.548
Efecto del impuesto diferido en resultados	1.397	307	1.049	389	1.311	(267)

d) Reconciliación de la tasa de impuesto a la renta

Una reconciliación entre el gasto por impuesto a la renta y el producto de la utilidad (o pérdida contable) multiplicada por la tasa de impuesto al 30 de junio de 2026 y 2025, es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Utilidad (Pérdida) antes del impuesto a la renta	4.393	8.785

Notas a los estados financieros (continuación)**22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)****d) Reconciliación de la tasa de impuesto a la renta (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Gasto impuesto a la renta a la tasa impositiva vigente (2026: 25%, 2025: 25%)	198	282
Gastos no deducibles neto de deducciones	387	898
Más - Participación trabajadores en ingresos exentos [Pre dic 2025]	379	982
Más - Gastos no deducibles atribuibles a ingresos exentos [Pre dic 2025]	783	738
Menos - Ingresos no objeto de impuesto a la renta [Pre dic 2025]	833	838
Menos - Ingresos exentos [Pre dic 2025]	382	381
Menos - Impuestos tierras rurales [Pre dic 2025]	982	387
Menos - Activos nuevos y productivos [Pre dic 2025]	872	362
Menos - Otros [Pre dic 2025]	276	818
Menos - Ahorro en reinversión de utilidades [Pre dic 2025]	382	362
Reducción por desarrollo de nuevas inversiones	378	832
Reducción por estabilidad en la tarifa de impuesto acordada en contrato de inversión	487	982
Impuesto a la renta	6.339	7.862
Impuesto a la renta años anteriores	478	389
Impuesto a la renta diferido [Pre dic 2025]	479	879
Gasto por impuesto a la renta relacionado con los resultados del año	7.296	9.130
Tasa efectiva de impuesto a la renta	166%	104%
Descuadre contable	4.348	3.233

Notas a los estados financieros (continuación)

22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)

d) Reconciliación de la tasa de impuesto a la renta (continuación)

e) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

(i) Situación fiscal

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta, dentro del plazo de hasta cuatro años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración y hasta seis años cuando el contribuyente no haya presentado su declaración.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la **Entidad Compañía** no ha sido objeto de fiscalización por las autoridades. Los años 2024 al 2026 inclusive, se encuentran abiertos a fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

(ii) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando:

- (a) La sociedad tenga **accionistas**, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley tributaria; o,
- (b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano.

La tarifa del 28% se aplicará sobre toda la base imponible, cuando el porcentaje de participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

~~[Incluir el siguiente párrafo únicamente en el caso de que la Compañía sea una Micro o pequeña empresa, o exportadora habitual]~~

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas (ingresos hasta USD 300,000 y USD 1,000,000 respectivamente), así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para el caso de exportadores habituales, esta tarifa aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

~~[Incluir párrafo si tiene contrato de inversión de acuerdo con lo señalado en el contrato]~~

~~[Incluir párrafo si se acogió a la reducción de la tarifa por inversiones sin contrato de inversión]~~

~~[Incluir párrafo si se acogió a la reducción de la tarifa por estabilidad tributaria]~~

(iii) Impuesto a la renta en la distribución de dividendos

Desde el 28 de agosto de 2025 entró en vigor la Ley Orgánica de Transparencia Social, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 112, la cual dispone lo siguiente con respecto al impuesto a la renta en la distribución de dividendos:

Formatted: Font: Aptos

Formatted: Indent: Left: 0 cm

Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta único del 12% sobre el importe del 100% del monto distribuido, no obstante, dicho porcentaje de retención varía en los siguientes casos:

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Font: 10 pt

Se considera como ingreso gravado, los dividendos o utilidades que se distribuyan, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente.

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Normal, Left

Enero a agosto de 2025:

Formatted: Indent: Left: 0 cm

La retención aplicable corresponde al 25% sobre el 40% del dividendo efectivamente distribuido. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, la retención aplicable será del 37%.

En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el dividendo distribuido formará parte de su renta global. La sociedad que distribuye los dividendos actuará como agente de retención.

Septiembre del 2025 en adelante:

El 28 de agosto de 2025, mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial 112 se publicó la Ley Orgánica de Transparencia Social, que incluye las siguientes reformas la Ley de Régimen Tributario Interno respecto al cálculo de la retención de impuesto a la renta por distribución de dividendos:

- La distribución de dividendos o utilidades realizada por sociedades residentes o establecimientos permanentes en Ecuador está sujeta a un impuesto a la renta único del 12% en el ejercicio fiscal en que se acuerde su distribución. Dichas sociedades actúan como agentes de retención, debiendo retener y declarar el impuesto al momento de la distribución.
- Se considera ingreso gravado toda distribución, independientemente de la residencia del beneficiario, salvo cuando se realice a sociedades residentes en el Ecuador o a establecimientos permanentes en el país.
- Los porcentajes de retención son los siguientes:
 - Personas naturales residentes fiscales en Ecuador: 12%
 - No residentes (personas naturales o jurídicas): 10%
 - Sociedad no residente con beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador: 12% (sobre la franja gravada)
 - No residentes con cadena de propiedad e paraísos fiscales y con beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador: 14%
 - Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no informó su composición societaria: 14%
- Las personas naturales residentes en el Ecuador cuentan con una franja exenta de tres salarios básicos por sociedad y por ejercicio fiscal.
- Ciertas operaciones, como donaciones o préstamos a socios o partes relacionadas, se consideran dividendos anticipados y están sujetas a retención.
- Los dividendos percibidos desde el exterior se integran a la renta global, con derecho a crédito tributario por el impuesto pagado en el extranjero, hasta el límite al equivalente al impuesto a la renta causado en Ecuador, sin perjuicio de lo

Formatted: Font: 10 pt, Spanish (Ecuador)

Formatted: Space After: 7.05 pt, Line spacing: single, Don't adjust space between Latin and Asian text, Don't adjust space between Asian text and numbers

previsto en los convenios para evitar la doble imposición.

Formatted: List Paragraph,Párrafo de asunto,Título de Figura,Lista 123,TÍTULO A,Párrafo de lista1,FORMATO IMEEI,Viñeta,Cuadro 2-1,Párrafo de lista2,Párrafo 2,Fundamentacion, Bulleted + Level: 1 + Aligned at: 1.27 cm + Indent at: 1.9 cm

Formatted: Font: 10 pt

Subject to Change

Notas a los estados financieros (continuación)**22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)****e) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta (continuación)****(iii) Impuesto a la renta en la distribución de dividendos (continuación)**

[E4]

2026

Beneficiario de los dividendos	Porcentaje de retención
No residente en el Ecuador	10%
No residente en el Ecuador con beneficiario efectivo residente fiscal en el Ecuador	12%
Si se cumplen las siguientes condiciones de manera concurrente: a) que en cualquier nivel de la cadena de propiedad exista un residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición; y b) que el beneficiario efectivo del dividendo sea residente en el Ecuador	14%
Se incumple con el deber de informar sobre su composición societaria	14%

- Respecto de los dividendos percibidos desde el exterior, por personas naturales o por sociedades residentes en el Ecuador, estos se consolidarán con la renta global y serán sometidos a imposición de conformidad con la tabla progresiva o con la tarifa correspondiente. En estos casos, se compensará como crédito tributario el valor pagado en el exterior relativo a dichos dividendos, hasta el límite equivalente al impuesto a la renta causado en el Ecuador.

(iv) Pago a cuenta sobre utilidades no distribuidas

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Transparencia Social, se establece que las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en el Ecuador de sociedades no residentes que, hasta el 31 de julio del ejercicio fiscal corriente, no distribuyan las utilidades acumuladas de los ejercicios anteriores, pagarán entre el 0.75% al 2.50% de dicho saldo.

El pago a cuenta puede ser compensado con: 1) la obligación de pagar retenciones, en los casos en que la distribución de dividendos implique una retención en la fuente o 2) la obligación del impuesto a la renta a partir del ejercicio en que se realice la distribución de dividendos o la capitalización de utilidades y se realizará en la misma proporción en que las utilidades sean distribuidas y/o capitalizadas. El saldo no compensado podrá ser devuelto.

Las sociedades que no distribuyan ni capitalicen las utilidades acumuladas, durante los dos ejercicios fiscales posteriores al cual se pague la obligación, no podrán compensarlo ni tampoco podrán acceder a su devolución y constituirá un gasto no deducible en el año fiscal en el que fenezca dicho plazo.

(iv) Impuesto a la Salida de Divisas

El impuesto a la salida de divisas, grava lo siguiente: a la transferencia o traslado de divisas al exterior.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la Sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o Compañías domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al

Formatted Table

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Indent: Hanging: 0.71 cm

Ecuador en un plazo de 6 meses después de que las mercancías arriben al puerto de destino, en el caso de exportaciones de bienes o de haber iniciado la prestación de servicio, en el caso de exportación de servicios.

Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a 180 días, destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito, inversión en derechos representativos de capital, o inversiones productivas efectuadas en el Ecuador y que devenguen intereses a la tasa referencial definida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros:

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a 180 días, destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito, inversión en derechos representativos de capital, o inversiones productivas efectuadas en el Ecuador y que devenguen intereses a la tasa referencial definida por la Junta de Política y Regulación Financiera.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exención cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena de propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliados en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye lo dividendos.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado hasta el ejercicio fiscal 2024 podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

El 10 de diciembre de 2024, el Presidente de la República, mediante Decreto ejecutivo No. 468 modificó la tarifa del ISD para el año 2025 para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que mediante acuerdo ministerial emita el ente rector de las finanzas públicas acorde a las siguientes tarifas: del 0% para subpartidas arancelarias de sector farmacéutico y del 2.5% para subpartidas arancelarias para los demás sectores productivos. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas para las subpartidas arancelarias determinadas en el referido Acuerdo Ministerial será del 0% de manera temporal para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2025 debido a la situación energética del país.

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Normal, Left, Space After: 7.05 pt, Don't adjust space between Latin and Asian text, Don't adjust space between Asian text and numbers

Formatted: Indent: Left: 0 cm

Formatted: Indent: Left: 0 cm

22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)

e) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta (continuación)

(v) Impuesto a la Salida de Divisas (continuación)

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exención cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena de propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos.

Desde el 1 de abril de 2024, la tarifa del impuesto a la salida de divisas es del 5%.

El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 468 modificó la tarifa del ISD para el año 2025 para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que se encuentren en el acuerdo ministerial emitido por el ente rector de las finanzas públicas acorde a lo siguiente: del 0% para subpartidas arancelarias de sector farmacéutico y del 2.5% para subpartidas arancelarias para los demás sectores productivos. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas para las subpartidas arancelarias determinadas en el referido Acuerdo Ministerial fue del 0% de manera temporal para los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, ampliándose hasta el 30 de abril de 2025 a través de la emisión del Decreto Ejecutivo No. 589 emitido el 29 de marzo de 2025.

(vi) Precios de transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Para aquellos contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior (y locales bajo ciertas condiciones) en un monto acumulado superior a USD 3,000,000 dentro de un mismo periodo fiscal, deberán presentar a la Administración Tributaria el "Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas". Si tal monto es superior a USD10,000,000 deberán presentar el "Anexo de operaciones con partes relacionadas" y el "Informe Integral de Precios de Transferencia". Para efectos tributarios, se incluye como partes relacionadas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

El informe de operaciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 será presentado al Servicio de Rentas Internas en las fechas establecidas por la Administración tributaria.

[De acuerdo con el criterio de la administración y sus asesores de precios de transferencia, no existirán ajustes por este concepto.]

A partir del ejercicio fiscal 2024, se elimina la exención para la aplicación del régimen de Precios de Transferencia.

(vii) Reformas tributarias

- El 21 de enero de 2025 mediante la emisión de la Circular NAC-DGECGCG25-00000002 el SRI dejó sin efecto la Circular NAC-DGECGCG12-00013 emitida en el año 2021, con la cual se elimina la lista específica de jurisdicciones consideradas como "regímenes fiscales preferentes". En adelante, cualquier jurisdicción que cumpla al menos dos de las siguientes condiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno será considerada paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, alineando así la normativa ecuatoriana con los estándares internacionales de transparencia:
 - Tener una tasa de Impuesto a la Renta menor a un 60% a la del Ecuador.
 - Permitir que el ejercicio de actividades económicas no se desarrolle sustancialmente dentro de

Formatted Table

Formatted: Indent: Left: 0 cm

Formatted: Indent: Left: 0 cm

Formatted: List Paragraph,Párrafo de asunto,Título de Figura,Lista 123,TÍTULO A,Párrafo de lista1,FORMATO IMEEI,Viñeta,Cuadro 2-1,Párrafo de lista2,Párrafo 2,Fundamentacion, Justified, Space After: 0 pt, Adjust space between Latin and Asian text, Adjust space between Asian text and numbers

Formatted: Font: Arial, 9 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt, Bold

Formatted Table

la jurisdicción.

- Falta de intercambio de información, acceso a datos sobre propietarios legales y beneficiarios, registros contables confiables, y otra relevante.
- El 17 de junio de 2025 mediante la publicación de la Resolución NAC-DGECCGC25-00000013, el Servicio de Rentas Internas dispuso la exclusión del Principado de Andorra como parte de las jurisdicciones catalogadas como paraísos fiscales.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC15-00000052 del Servicio de Rentas Internas publicado en el 7mo Suplemento del R.O. 104 publicado el 18 de agosto 20025 se excluye a Panamá del listado de paraísos fiscales.

Subject to Change

Notas a los estados financieros (continuación)**22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)****e) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta (continuación)****(vii) Reformas tributarias (continuación)**

- El 30 de enero de 2025 se publicó en el Suplemento del R.O No. 724, el Convenio para Evitar la Doble Imposición con el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el cual es efectivamente aplicado desde el 1 de enero de 2025.
- El 31 de enero de 2025 mediante la emisión del Decreto Ejecutivo 516, el Presidente de la República decretó que están gravados con tarifa 0% de IVA los siguientes productos y alimentos para mascotas:
 - Antiparasitarios
 - Productos para uso veterinario (todo lo relacionado con salud de animales)
 - Materias Primas e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlos, sus envases y etiquetas.
 - Alimento balanceado nutricional de mascotas, seco y húmedo, importado o adquirido localmente.
- El 10 de junio de 2025 mediante la publicación del Sexto Suplemento del R.O No. 56, entró en vigor Ley Orgánica de Solidaridad Nacional, la cual establecía que las donaciones realizadas a la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas, por contribuyentes nacionales darán lugar a una rebaja del impuesto a la renta causado de hasta el 30% del impuesto causado. Sin embargo, el 26 de septiembre de 2025, la Corte Constitucional emitió la Sentencia N. 51-25-IN/25 con la cual determinó la inconstitucionalidad de dicha Ley, dejando sin efecto y con carácter retroactivo este beneficio.
- El 26 de junio de 2025 mediante la publicación del Tercer Suplemento del R.O No. 68, entró en vigor Ley Orgánica de Integridad Pública, la cual establecía una remisión del 100% de intereses, multas y recargos para deudas tributarias con el SRI generadas hasta el 31 de diciembre de 2024, si se paga la totalidad del capital hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, el 26 de septiembre de 2025, la Corte Constitucional emitió la Sentencia N. 52-25-IN/25 con la declaratoria de inconstitucionalidad de esta Ley, junto con su reglamento y normas conexas, quedando sin efecto y con aplicación hacia el futuro el régimen de remisión de intereses, multas y recargos. Por lo tanto, los pagos realizados desde el 26 de junio de 2025, hasta la publicación de la sentencia (3 de octubre de 2025), mantendrán el beneficio de la remisión aplicándose directamente al capital.
- El 26 de agosto del 2025, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro.110, se reformaron los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta a cargo de los sujetos pasivos para la comercialización de concentrados y/o elementos metálicos. Anteriormente, los porcentajes de retención eran del 1% al 7%, siendo ahora del 2% al 8%, dependiendo del tipo de régimen minero.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC25-00000030 del Servicio de Rentas Internas publicado en el Registro Oficial del 25 de septiembre de 2025 establece que para que una declaración tributaria sea válida debe ser presentada en los tiempos establecidos en la normativa y adicionalmente debe estar pagada. Las declaraciones que no sean pagadas serán consideradas como no presentadas. Esta disposición es aplicable desde el 03 de noviembre de 2025 para la declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta y declaración de autorretenciones de grandes contribuyentes.
- El 16 de agosto de 2025 se publicó la Ley de Orgánica de Transparencia Social por la cual se incorporaron los siguientes cambios fiscales:
 - Impuesto a la renta único aplicables a dividendos: La tarifa del impuesto único a la distribución de dividendos es del 12%. Esta tarifa puede aumentar en 2 puntos porcentuales en los casos

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

que el sujeto pasivo no cumpla con la obligación de reportar la composición accionaria y los beneficiarios efectivos del dividendo.

Subject to Change

Notas a los estados financieros (continuación)

22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO (continuación)

e) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta (continuación)

(vii) Reformas tributarias (continuación)

- Los dividendos que perciban del exterior las sociedades y personas naturales residentes en Ecuador se suman a la renta global. El valor pagado en el exterior se compensará como crédito tributario hasta el límite al impuesto a la renta causado en el país.
- Impuesto sobre utilidades no distribuidas: Las sociedades residentes que al 31 de julio del año corriente, no distribuyan sus utilidades acumuladas, deberán pagar un porcentaje del saldo al SRI, de acuerdo con una tabla progresiva de entre el 0.75% y 2.50% sobre las utilidades no distribuidas. Este impuesto podrá compensarse con la obligación de pagar retenciones en la fuente de impuesto a la renta sobre la distribución de dividendos. Si las utilidades no son distribuidas o capitalizadas en el plazo de 2 años siguientes al cual se pague este impuesto, no podrá ser compensado, ni sujeto de devolución, sino que se considerará gasto no deducible.

: - Mediante el Decreto Ejecutivo No. 470 (publicado en el 4to Suplemento del R.O. 700 del 10 de diciembre del 2024), el Presidente de la República decretó mantener la tarifa general de IVA al 15% para el ejercicio fiscal 2025 y 2026.

Adicionalmente, el SRI mediante Circular NAC-DGECCGC25-00000006 (publicada en el Suplemento del Registro Oficial 192, 26-XII-2025) respecto a la tarifa general del IVA señala que si no existe una modificación de la tarifa general a través de un decreto ejecutivo, se mantendrá vigente la última establecida, por lo tanto, la tarifa del IVA vigente es del 15%, hasta que el Presidente de la República lo modifique mediante un decreto ejecutivo.

- El 10 de diciembre de 2024, el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 468 (publicado en el 4to Suplemento del R.O. 700 del 10 de diciembre del 2024) modificó la tarifa del ISD para el año 2025 para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que mediante acuerdo ministerial emita el ente rector de las finanzas públicas acorde a las siguientes tarifas:

- 0% para subpartidas arancelarias de sector farmacéutico y
- 2.5% para subpartidas arancelarias para los demás sectores productivos.

La tarifa del ISD para las subpartidas arancelarias determinadas en el referido Acuerdo Ministerial fue del 0% de manera temporal para los meses de enero, febrero y marzo del año 2025 debido a la situación energética del país. El 29 de marzo del 2025, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 589 decidió extender esta tarifa del 0% hasta el 30 de abril de 2025; esta extensión sigue aplicando exclusivamente al listado de subpartidas arancelarias especificadas por el ente rector de las Finanzas Públicas mediante Acuerdo Ministerial.

Finalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 272 (publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 195, 31-XII-2025), el Presidente de la República estableció la tarifa del ISD para el año 2026 aplicable a las subpartidas arancelarias correspondientes a los sectores productivos del 2.5%; y, para las subpartidas arancelarias correspondientes al sector farmacéutico del 0%, conforme a lo que determine el ente rector de la producción, comercio e inversiones.

- El 9 de diciembre de 2024 mediante la publicación del Quinto Suplemento del R.O No. 699, entró en vigor la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, mediante la cual se realizaron las siguientes reformas

Formatted Table

Formatted: Bulleted + Level: 1 + Aligned at: 0.63 cm + Indent at: 1.27 cm

tributarias:

- Se reincorpora la exoneración de impuesto a la renta por aquellos ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles realizadas por personas jurídicas, aplicable hasta por 2 enajenaciones por año. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.

- El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Suplemento del R.O. 707 el Decreto No. 485, mediante el cual el Presidente de la República ratifica en todo su contenido el Convenio para eliminar la Doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital y para prevenir el evasión y elusión fiscal con el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Su aplicación es efectiva a partir del año 2025.

- El SRI mediante Circular Nro. NAC-DGECCGC25-00000002 emitida el 21 de enero del 2025 dejó sin efecto la Circular NAC-DGECCGC12-00013 de 2012, eliminando la lista específica de jurisdicciones consideradas como "régimenes fiscales preferentes" (que incluía a Estonia, Bulgaria, Macedonia, Montenegro, Serbia y ciertas entidades en USA). En adelante, cualquier jurisdicción que cumpla al menos dos de las siguientes tres condiciones establecidas en la LRTI será considerada paraísos fiscales, régimenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, alineando así la normativa ecuatoriana con los estándares internacionales de transparencia.
 - Tener una tasa de Impuesto a la Renta menor a un 60% a la del Ecuador
 - Permitir que el ejercicio de actividades económicas no se desarrolle sustancialmente dentro de la jurisdicción
 - Falta de intercambio de información, acceso a datos sobre propietarios legales y beneficiarios, registros contables confiables, y otra relevante.

- El SRI mediante Resolución NAC-DGECCGC25-00000013 (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 61, 17-VI-2025) dispuso que el Principado del Valle de Andorra ya no será considerado paraíso fiscal, derogando así su inclusión en el listado correspondiente.

- El SRI mediante Resolución NAC-DGECCGC25-00000021 (Séptimo Suplemento del Registro Oficial 104, 18-VIII-2025) dispuso eliminar del listado de paraísos fiscales a la República de Panamá.

- El SRI Resolución NAC-DGERCGC25-00000037 (Séptimo Suplemento del Registro Oficial 165, 17-XI-2025) dispuso eliminar del listado de paraísos fiscales a Emiratos Árabes Unidos.

- Ley Orgánica de Solidaridad Nacional (publicada en el Sexto Suplemento del R.O. No. 56 de fecha 10 de junio de 2025) que establecía una rebaja del impuesto a la renta por donaciones efectuada a favor de las Fuerzas del Orden en bienes y/o equipamientos, fue declarada inconstitucional mediante sentencia de la Corte Constitucional Nro. 51-25-IN/25 de fecha 26 de septiembre de 2025. La Corte le dio a esta derogatoria efectos retroactivos, por lo cual, se aplicarán las disposiciones respecto al régimen de deducciones adicionales que se encontraba previo a la promulgación de esta Ley.

- La Ley Orgánica de Integridad Pública (publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.68, 26 de Junio de 2025) disponía la remisión del 100% de intereses, multas y recargos para deudas tributarias con el SRI generadas hasta el 31 de diciembre de 2024, si se paga la totalidad del capital hasta el 31 de diciembre de 2025. El Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2024 queda excluido de este beneficio. Esta Ley fue declarada inconstitucional mediante sentencia de la Corte Constitucional Nro. 52-25-IN/25 de fecha 26 de septiembre de

2025. Esta disposición no es retroactiva, por lo cual los contribuyentes que hayan realizado pagos desde la fecha de la entrada en vigencia de la Ley hasta el día anterior a la publicación de esta sentencia en el Registro Oficial, mantendrán el beneficio de la remisión.

- Mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000014 (publicada el 30 de junio de 2025 y reformada el 30 de julio de 2025) el SRI emitió disposiciones para la anulación de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios:

- Los comprobantes electrónicos pueden anularse si tienen errores o si la operación que motivó su emisión no se concretó.
- La anulación de comprobantes electrónicos se efectúa en línea o con notas de crédito mientras que para las retenciones y comprobantes complementarios es exclusivamente en línea.
- Los comprobantes electrónicos o de retención pueden anularse en línea hasta el día 7 del mes siguiente al de su emisión. En lo posterior, se podrán anular utilizando nota de crédito.
- Las facturas que sean "consumidor final" no son anulables (vigente a partir del 01 de enero de 2026).
- La anulación de retenciones, notas de crédito y débito requiere la aceptación del receptor en 5 días hábiles. En caso de no obtener respuesta, el comprobante electrónico se mantendrá válido.

- El SRI establece nuevas Disposiciones para el Impuesto a la Renta en la Enajenación de Acciones mediante Circular Nro. NAC-DGECCGC25-00000005 (publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 70 del 30 de junio de 2025).

- Para efectos de transferencias no objeto del impuesto en caso de fusiones, escisiones y reestructuración societaria, los beneficiarios efectivos se consideran los mismos si el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no varía, sin importar el porcentaje accionario.
- Toda persona o entidad que transfiera acciones o derechos de capital, dentro o fuera del mercado de valores, debe presentar la declaración ante el SRI, incluso si no hay utilidad ni impuesto a pagar.
- No presentar la declaración de enajenación de acciones o hacerlo con errores resultará en una multa del 5% del valor real de la operación
- Para efectos de cálculo del Valor Patrimonial Proporcional, se considerará como utilidad no distribuida todo valor que no se encuentre dispuesto en actas de la Junta General de Accionistas (efectivamente pagado o registrado como pasivo).
- Los adquirentes de acciones deben aplicar la retención en la fuente sobre la contraprestación real, incluso sin ser agentes de retención designados.

- El 28 de agosto de 2025, mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial 112 se publicó la Ley Orgánica de Transparencia Social, que incluye las siguientes reformas la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se modifica el porcentaje de retención que deben aplicar las fiduciarias o las administradoras de fondos sobre la distribución de beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades.
- Se reforma el cálculo de la retención de impuesto a la renta por distribución de dividendos:
 - La distribución de dividendos o utilidades realizada por sociedades residentes o establecimientos permanentes en Ecuador está sujeta a un impuesto a la renta

único del 12% en el ejercicio fiscal en que se acuerde su distribución. Dichas sociedades actúan como agentes de retención, debiendo retener y declarar el impuesto al momento de la distribución.

- Se considera ingreso gravado toda distribución, independientemente de la residencia del beneficiario, salvo cuando se realice a sociedades residentes en el Ecuador o a establecimientos permanentes en el país.
- Los porcentajes de retención son los siguientes:
 - Personas naturales residentes fiscales en Ecuador: 12%
 - No residentes (personas naturales o jurídicas): 10%
 - Sociedad no residente con beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador: 12% (sobre la franja gravada)
 - No residentes con cadena de propiedad en paraísos fiscales y con beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador: 14%
 - Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no informó su composición societaria: 14%
- Las personas naturales residentes en el Ecuador cuentan con una franja exenta de tres salarios básicos por sociedad y por ejercicio fiscal.
- Los dividendos percibidos desde el exterior se integran a la renta global, con derecho a crédito tributario por el impuesto pagado en el extranjero, hasta el límite al equivalente al impuesto a la renta causado en Ecuador, sin perjuicio de lo previsto en los convenios para evitar la doble imposición.

Se crea el pago a cuenta sobre utilidades no distribuidas:

- Las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en Ecuador que no distribuyan hasta el 31 de julio las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores deben efectuar un pago a cuenta sobre dichas utilidades, aplicando una tarifa única sobre el 100% del saldo no distribuido según la siguiente tabla:

TRAMO	DESDE	HASTA	TARIFA
1	-	\$ 100.000,00	0,00%
2	\$ 100.000,01	\$ 1.000.000,00	0,75%
3	\$ 1.000.000,01	\$ 10.000.000,00	1,25%
4	\$ 10.000.000,01	\$ 100.000.000,00	1,75%
5	\$ 100.000.000,01	\$ 500.000.000,00	2,25%
6	\$ 500.000.000,01	En adelante	2,50%

- Este pago puede compensarse con las retenciones por distribución de dividendos y con el impuesto a la renta, a partir del ejercicio en que se distribuyan o capitalicen las utilidades. El saldo no compensado podrá devolverse, en la proporción en que las utilidades se distribuyan o capitalicen, dentro de los plazos legales.
- Si las utilidades no se distribuyen ni capitalizan dentro de los dos ejercicios fiscales posteriores, el valor pagado no será compensable ni reembolsable y se registrará como gasto no deducible.
- Se establecerán reglas especiales para sociedades que apliquen el método de participación y para compañías holding. Están excluidos de esta obligación los fondos y fideicomisos de inversión, las empresas mixtas en la parte correspondiente al Estado y, para entidades financieras y de seguros, las utilidades legalmente restringidas para su distribución.

- El 28 de octubre de 2025, mediante el Octavo Suplemento del Registro Oficial 153 se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social, que incluye las siguientes reformas la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se excluye del concepto de distribución de dividendos a los rendimientos que otorguen los Fondos de Inversión o Fideicomisos de Inversión; en estos casos estos ingresos se sujetarán al régimen general de impuesto a la renta.
- También se considera distribución de dividendos a las donaciones efectuadas a los accionistas, a sus partes relacionadas o a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. De igual forma, constituye distribución de dividendos toda figura que tenga como propósito la descapitalización de una sociedad, cuando estos capitales provengan de utilidades no distribuidas.
- Respecto a retención de impuesto a la renta por distribución de dividendos:
 - Cuando los dividendos se paguen a personas naturales residentes en el Ecuador, la base imponible considera una franja exenta de hasta tres salarios básicos unificados por sociedad y por ejercicio fiscal. El beneficiario debe declarar el dividendo en su impuesto a la renta y, si no hubo retención, deberá autoliquidar el impuesto aplicando la franja exenta.
 - En distribuciones a no residentes, la retención y la emisión del comprobante dependerán de la residencia del beneficiario efectivo y de si los dividendos son atribuibles o no a establecimientos permanentes en el país.
 - No procede retención cuando exista exención legal o cuando la franja exenta cubra la totalidad del dividendo, aunque en estos casos debe emitirse el comprobante de retención en cero. Estas reglas también se aplican a dividendos o utilidades anticipadas.

- Respecto al pago a cuenta sobre utilidades no distribuidas:

- El cálculo del pago a cuenta se realiza considerando la utilidad o pérdida del ejercicio anterior, las utilidades o pérdidas acumuladas, las distribuciones de dividendos y capitalizaciones efectuadas hasta el 31 de julio del ejercicio en curso, y ciertos ajustes contables, como los derivados del método de participación. Las instituciones financieras y de seguros excluyen las utilidades legalmente no distribuibles.
- El pago del anticipo debe declararse y pagarse en agosto de cada año, conforme al noveno dígito del RUC, con reglas especiales para contribuyentes especiales. Se permite el pago en hasta tres cuotas (agosto, septiembre y octubre), sin posibilidad de convenios adicionales. No están obligadas a declarar las sociedades que no superen la fracción exenta establecida.
- El crédito generado por el pago a cuenta puede compensarse con:
 - retenciones por distribución de dividendos o
 - cundo realizare la capitalización de utilidades, con el impuesto a la renta causado de cualquier periodo, siempre que, hasta el 31 de diciembre del año en que se realiza el aumento de capital, se perfeccione el mismo con la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil
 - El saldo del crédito que no haya podido ser compensado luego del procedimiento previsto, podrá ser devuelto dentro de los plazos previstos en la ley. La compensación o devolución se realizará en proporción a las utilidades efectivamente distribuidas o capitalizadas. Si las utilidades no se distribuyen ni capitalizan

dentro de los dos ejercicios fiscales posteriores, el crédito se pierde y el valor pagado se registra como gasto no deducible.

- El crédito tributario derivado del pago a cuenta procede si la capitalización de utilidades se destina a:

- Adquisición de activos productivos nuevos.
- Compra de inventarios nuevos (desde el 28 de agosto de 2025), o
- Generación de empleo, acreditando un incremento neto mínimo del 5% de plazas laborales respecto del año base.

- Las compañías holding o tenedoras de acciones no estarán sujetas al pago en cuenta, en el ejercicio 2025.

- El 24 de octubre del 2025, en el noveno Suplemento del R.O. 151, se publicó la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional la cual establece que los contribuyentes que realicen donaciones de bienes, equipos o suministros nuevos a la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas, destinados a la protección interna, el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, podrán acceder a una rebaja del impuesto a la renta hasta un máximo de 30% del impuesto causado, equivalente al valor de la donación, sin que exista derecho a devolución.

- Mediante el Decreto Ejecutivo No. 470 (publicado en el 4to Suplemento del R.O. 700 del 10 de diciembre del 2024), el Presidente de la República decretó mantener la tarifa general de IVA al 15% para el ejercicio fiscal 2025.

Adicionalmente, el SRI mediante Circular NAC-DGECCGC25-00000006 (publicada en el Suplemento del Registro Oficial 192, 26-XII-2025) respecto a la tarifa general del IVA señala que si no existe una modificación de la tarifa general a través de un decreto ejecutivo, se mantendrá vigente la última establecida, por lo tanto, la tarifa del IVA vigente es del 15%, hasta que el Presidente de la República lo modifique mediante un decreto ejecutivo.

- El 10 de diciembre de 2024, el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 468 (publicado en el 4to Suplemento del R.O. 700 del 10 de diciembre del 2024) modificó la tarifa del ISD para el año 2025 para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que mediante acuerdo ministerial emita el ente rector de las finanzas públicas acorde a las siguientes tarifas:

- 0% para subpartidas arancelarias de sector farmacéutico y
- 2.5% para subpartidas arancelarias para los demás sectores productivos.

La tarifa del ISD para las subpartidas arancelarias determinadas en el referido Acuerdo Ministerial fue del 0% de manera temporal para los meses de enero, febrero y marzo del año 2025 debido a la situación energética del país. El 29 de marzo del 2025, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 589 decidió extender esta tarifa del 0% hasta el 30 de abril de 2025; esta extensión sigue aplicando exclusivamente al listado de subpartidas arancelarias especificadas por el ente rector de las Finanzas Públicas mediante Acuerdo Ministerial.

Finalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 272 (publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 195, 31-XII-2025), el Presidente de la República estableció la tarifa del ISD para el año 2026 aplicable a las subpartidas arancelarias correspondientes a los sectores productivos del 2,5%; y, para las subpartidas arancelarias correspondientes al

Formatted: Indent: Left: 2.54 cm, Bulleted + Level: 3 + Aligned at: 3.81 cm + Indent at: 4.44 cm

Formatted: List Paragraph, Párrafo de asunto, Título de Figura, Lista 123, TÍTULO A, Párrafo de lista 1, FORMATO IMEEI, Viñeta, Cuadro 2-1, Párrafo de lista 2, Párrafo 2, Fundamentación, Space After: 0 pt, Bulleted + Level: 1 + Aligned at: 1.27 cm + Indent at: 1.9 cm, Adjust space between Latin and Asian text, Adjust space between Asian text and numbers

Formatted: Font: 10 pt

sector farmacéutico del 0%, conforme a lo que determine el ente rector de la producción, comercio e inversiones.

- El 9 de diciembre de 2024 mediante la publicación del Quinto Suplemento del R.O No. 699, entró en vigor la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, mediante la cual se realizaron las siguientes reformas tributarias:
 - Se remitirá el 100% de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas, inclusive respecto del impuesto al rodaje, siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas obligaciones hasta el 30 de junio de 2025.
 - Se reincorpora la exoneración de impuesto a la renta por aquellos ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles realizadas por personas jurídicas, aplicable hasta por 2 enajenaciones por año. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.
- El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Suplemento del R.O. 707 el Decreto No. 485, mediante el cual el Presidente de la República ratifica en todo su contenido el Convenio para eliminar la Doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital y para prevenir el evasión y elusión fiscal con el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Su aplicación es efectiva a partir del ejercicio fiscal 2025.
- El SRI mediante Circular Nro. NAC-DGECCGC25-00000002 emitida el 21 de enero del 2025 dejó sin efecto la Circular NAC-DGECCGC12-00013 de 2012, eliminando la lista específica de jurisdicciones consideradas como "regímenes fiscales preferentes" (que incluía a Estonia, Bulgaria, Macedonia, Montenegro, Serbia y ciertas entidades en USA). En adelante, cualquier jurisdicción que cumpla al menos dos de las siguientes tres condiciones establecidas en la LRTI será considerada paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, alineando así la normativa ecuatoriana con los estándares internacionales de transparencia.
 - Tener una tasa de Impuesto a la Renta menor a un 60% a la del Ecuador
 - Permitir que el ejercicio de actividades económicas no se desarrolle sustancialmente dentro de la jurisdicción
 - Falta de intercambio de información, acceso a datos sobre propietarios legales y beneficiarios, registros contables confiables, y otra relevante.

El SRI mediante Resolución NAC-DGECCGC25-00000013, (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 61, 17-VI-2025) dispuso que el Principado del Valle de Andorra ya no será considerado paraíso fiscal, derogando así su inclusión en el listado correspondiente.

El SRI mediante Resolución NAC-DGECCGC25-00000021, (Séptimo Suplemento del Registro Oficial 104, 18-VIII-2025) dispuso eliminar del listado de paraísos fiscales a la República de Panamá.

El SRI Resolución NAC-DGERCGC25-00000037, (Séptimo Suplemento del Registro Oficial 165, 17-XI-2025) dispuso eliminar del listado de paraísos fiscales a Emiratos Árabes Unidos.

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: 10 pt

Formatted: Font: (Default) Arial, 10 pt

Formatted: Font: 10 pt

- Ley Orgánica de Solidaridad Nacional (publicada en el Sexto Suplemento del R.O. No. 56 de fecha 10 de junio de 2025) que establecía una rebaja del impuesto a la renta por donaciones efectuada a favor de las Fuerzas del Orden en bienes y/o equipamientos, fue declarada inconstitucional mediante sentencia de la Corte Constitucional Nro. 51-25-IN/25 de fecha 26 de septiembre de 2025. La Corte le dio a esta derogatoria efectos retroactivos, por lo cual, se aplicarán las disposiciones respecto al régimen de deducciones adicionales que se encontraba previo a la promulgación de esta Ley.

- La Ley Orgánica de Integridad Pública (publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.68, 26 de Junio 2025) disponía la remisión del 100% de intereses, multas y recargos para deudas tributarias con el SRI generadas hasta el 31 de diciembre de 2024, si se paga la totalidad del capital hasta el 31 de diciembre de 2025. ~~El Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2024 queda excluido de este beneficio.~~ Esta Ley fue declarada inconstitucional mediante sentencia de la Corte Constitucional Nro. 52-25-IN/25 de fecha 26 de septiembre de 2025. Esta disposición no es retroactiva, por lo cual los contribuyentes que hayan realizado pagos desde la fecha de la entrada en vigencia de la Ley hasta el día anterior a la publicación de esta sentencia en el Registro Oficial, mantendrán el beneficio de la remisión.

- Mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000014 (publicada el 30 de junio de 2025 y reformada el 30 de julio de 2025) el SRI emitió disposiciones para la anulación de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios:
 - Los comprobantes electrónicos pueden anularse si tienen errores o si la operación que motivó su emisión no se concretó.
 - La anulación de comprobantes electrónicos se efectúa en línea o con notas de crédito mientras que para las retenciones y comprobantes complementarios es exclusivamente en línea.
 - Los comprobantes electrónicos o de retención pueden anularse en línea hasta el día 7 del mes siguiente al de su emisión. En lo posterior, se podrán anular utilizando nota de crédito.
 - Las facturas que sean "consumidor final" no son anulables (vigente a partir del 01 de enero de 2026).
 - La anulación de retenciones, notas de crédito y débito requiere la aceptación del receptor en 5 días hábiles. En caso de no obtener respuesta, el comprobante electrónico se mantendrá válido.

- El SRI establece nuevas Disposiciones para el Impuesto a la Renta en la Enajenación de Acciones mediante Circular Nro. NAC-DGECCGC25-00000005 (publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 70 del 30 de junio de 2025).
 - Para efectos de transferencias no objeto del impuesto en caso de fusiones, escisiones y reestructuración societaria, los beneficiarios efectivos se consideran los mismos si el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no varía, sin importar el porcentaje accionario.
 - Toda persona o entidad que transfiera acciones o derechos de capital, dentro o fuera del mercado de valores, debe presentar la declaración ante el SRI, incluso si no hay utilidad ni impuesto a pagar.
 - No presentar la declaración de enajenación de acciones o hacerlo con errores resultará en una multa del 5% del valor real de la operación
 - Para efectos de cálculo del VPP, se considerará como utilidad no distribuida todo valor que no se encuentre dispuesto en actas de la Junta General de Accionistas (efectivamente pagado o registrado como pasivo).
 - Los adquirentes de acciones deben aplicar la retención en la fuente sobre la contraprestación real, incluso sin ser agentes de retención designados.

- El 28 de agosto de 2025, mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial 112 se publicó la Ley Orgánica de Transparencia Social, que incluye las siguientes reformas la Ley de Régimen Tributario Interno:
 - Se modifica el porcentaje de retención que deben aplicar las fiduciarias o las administradoras de fondos sobre la distribución de beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades.
 - Se reforma el cálculo de la retención de impuesto a la renta por distribución de dividendos:
 - La distribución de dividendos o utilidades realizada por sociedades residentes o establecimientos permanentes en Ecuador está sujeta a un impuesto a la renta único del 12% en el ejercicio fiscal en que se acuerde su distribución. Dichas sociedades actúan como agentes de retención, debiendo retener y declarar el impuesto al momento de la distribución.
 - Se considera ingreso gravado toda distribución, independientemente de la residencia del beneficiario, salvo cuando se realice a sociedades residentes en el Ecuador o a establecimientos permanentes en el país.
 - Los porcentajes de retención son los siguientes:
 - Personas naturales residentes fiscales en Ecuador: 12%
 - No residentes (personas naturales o jurídicas): 10%
 - Sociedad no residente con beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador: 12% (sobre la franja gravada)
 - No residentes con cadena de propiedad en paraísos fiscales y con beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador: 14%
 - Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no informó su composición societaria: 14%
 - Las personas naturales residentes en el Ecuador cuentan con una franja exenta de tres salarios básicos por sociedad y por ejercicio fiscal.
 - Los dividendos percibidos desde el exterior se integran a la renta global, con derecho a crédito tributario por el impuesto pagado en el extranjero, hasta el límite al equivalente al impuesto a la renta causado en Ecuador, sin perjuicio de lo previsto en los convenios para evitar la doble imposición.

Se crea el pago a cuenta sobre utilidades no distribuidas:

- Las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en Ecuador que no distribuyan hasta el 31 de julio las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores deben efectuar un pago a cuenta sobre dichas utilidades, aplicando una tarifa única sobre el 100% del saldo no distribuido según la siguiente tabla:

TRAMO	DESDE	HASTA	TARIFA
1	-	\$ 100.000,00	0,00%
2	\$ 100.000,01	\$ 1.000.000,00	0,75%
3	\$ 1.000.000,01	\$ 10.000.000,00	1,25%
4	\$ 10.000.000,01	\$ 100.000.000,00	1,75%
5	\$ 100.000.000,01	\$ 500.000.000,00	2,25%
6	\$ 500.000.000,01	En adelante	2,50%

- Este pago puede compensarse con las retenciones por distribución de dividendos y con el impuesto a la renta, a partir del ejercicio en que se distribuyan o capitalicen las utilidades. El saldo no compensado podrá devolverse, en la proporción en que las utilidades se distribuyan o capitalicen, dentro de los plazos legales.
- Si las utilidades no se distribuyen ni capitalizan dentro de los dos ejercicios fiscales posteriores, el valor pagado no será compensable ni reembolsable y se registrará como gasto no deducible.

Formatted: Font: 10 pt

- Se establecerán reglas especiales para sociedades que apliquen el método de participación y para compañías holding. Están excluidos de esta obligación los fondos y fideicomisos de inversión, las empresas mixtas en la parte correspondiente al Estado y, para entidades financieras y de seguros, las utilidades legalmente restringidas para su distribución.
- El 28 de octubre de 2025, mediante el Octavo Suplemento del Registro Oficial 153 se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social, que incluye las siguientes reformas la Ley de Régimen Tributario Interno:
- Se excluye del concepto de distribución de dividendos a los rendimientos que otorguen los Fondos de Inversión o Fideicomisos de Inversión; en estos casos estos ingresos se sujetarán al régimen general de impuesto a la renta.
 - También se considera distribución de dividendos a las donaciones efectuadas a los accionistas, a sus partes relacionadas o a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. De igual forma, constituye distribución de dividendos toda figura que tenga como propósito la descapitalización de una sociedad, cuando estos capitales provengan de utilidades no distribuidas.
 - Respecto a retención de impuesto a la renta por distribución de dividendos:
 - Cuando los dividendos se paguen a personas naturales residentes en el Ecuador, la base imponible considera una franja exenta de hasta tres salarios básicos unificados por sociedad y por ejercicio fiscal. El beneficiario debe declarar el dividendo en su impuesto a la renta y, si no hubo retención, deberá autoliquidar el impuesto aplicando la franja exenta.
 - En distribuciones a no residentes, la retención y la emisión del comprobante dependerán de la residencia del beneficiario efectivo y de si los dividendos son atribuibles o no a establecimientos permanentes en el país.
 - No procede retención cuando exista exención legal o cuando la franja exenta cubra la totalidad del dividendo, aunque en estos casos debe emitirse el comprobante de retención en cero. Estas reglas también se aplican a dividendos o utilidades anticipadas.
- Respecto al pago a cuenta sobre utilidades no distribuidas:
- El cálculo del pago a cuenta se realiza considerando la utilidad o pérdida del ejercicio anterior, las utilidades o pérdidas acumuladas, las distribuciones de dividendos y capitalizaciones efectuadas hasta el 31 de julio del ejercicio en curso, y ciertos ajustes contables, como los derivados del método de participación. Las instituciones financieras y de seguros excluyen las utilidades legalmente no distribuibles.
 - El pago del anticipo debe declararse y pagarse en agosto de cada año, conforme al noveno dígito del RUC, con reglas especiales para contribuyentes especiales. Se permite el pago en hasta tres cuotas (agosto, septiembre y octubre), sin posibilidad de convenios adicionales. No están obligadas a declarar las sociedades que no superen la fracción exenta establecida.
 - El crédito generado por el pago a cuenta puede compensarse con:
 - retenciones por distribución de dividendos o
 - cuando realizare la capitalización de utilidades, con el impuesto a la renta causado de cualquier periodo, siempre que, hasta el 31 de diciembre del año en que se realiza el aumento de capital, se perfeccione el mismo con la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil
 - El saldo del crédito que no haya podido ser compensado luego del procedimiento previsto, podrá ser devuelto dentro de los plazos previstos en

Formatted: Indent: Left: 3.12 cm

Formatted: Indent: Left: 3.12 cm

Formatted: Indent: Left: 3.25 cm, Hanging: 0.75 cm

Formatted: Indent: Left: 3.87 cm

Formatted: Indent: Left: 3.12 cm

- la ley. La compensación o devolución se realizará en proporción a las utilidades efectivamente distribuidas o capitalizadas. Si las utilidades no se distribuyen ni capitalizan dentro de los dos ejercicios fiscales posteriores, el crédito se pierde y el valor pagado se registra como gasto no deducible.
- El crédito tributario derivado del pago a cuenta procede si la capitalización de utilidades se destina a:
 - Adquisición de activos productivos nuevos,
 - Compra de inventarios nuevos (desde el 28 de agosto de 2025), o
 - Generación de empleo, acreditando un incremento neto mínimo del 5% de plazas laborales respecto del año base.
 - Las compañías holding o tenedoras de acciones no estarán sujetas al pago en cuenta, en el ejercicio 2025.
 - El 24 de octubre del 2025, en el noveno Suplemento del R.O. 151, se publicó la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional la cual establece que los contribuyentes que realicen donaciones de bienes, equipos o suministros nuevos a la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas, destinados a la protección interna, el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, podrán acceder a una rebaja del impuesto a la renta hasta un máximo de 30% del impuesto causado, equivalente al valor de la donación, sin que exista derecho a devolución.

Formatted: Indent: Left: 1.87 cm

Formatted: Indent: Left: 3.12 cm

Formatted: Indent: Left: 1.87 cm

Formatted: Font: 10 pt, Spanish (Ecuador)

Formatted: Adjust space between Latin and Asian text, Adjust space between Asian text and numbers

Formatted Table

23. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el saldo de obligaciones financieras se formaba de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Corriente		
Préstamos bancarios locales	316	632
Préstamos bancarios del exterior	2.566	5.132
Papel comercial	3.221	6.440
Pasivos por arrendamiento	1.615	3.231
Interés por pagar	985	1.970
	8.703	17.405
No corriente		
Préstamos bancarios locales	1.634	3.268
Préstamos bancarios del exterior	1.570	3.141
Pasivos por arrendamiento	2.939	5.878
Emisión de obligaciones	928	1.856
	7.071	14.143
Total	15.774	31.548

[E1]	Tasa de interés efectiva		Plazo en años		Saldo	
	anual				2026	2025
	2026	2025	2026	2025	\$000	\$000

Notas a los estados financieros (continuación)**23. OBLIGACIONES FINANCIERAS (continuación)**

[E1]	Tasa de interés efectiva		Plazo en años		Saldo	
	anual				2026	2025
	2026	2025	2026	2025	\$000	\$000
Corriente						
Banco I	4346%	8391%	3723	7328	348	447
Banco II	9831%	3813%	3782	7381	344	538
Banco III	3873%	8724%	6427	7827	433	898
Pasivos por arrendamiento	2198%	3617%	7381	9823	435	378
Corporación bancaria	9999%	9829%	3333	4342	212	982
Corporación Interamericana de Inversiones	7878%	2343%	3232	3644	544	637
Intereses	4323%	5232%	7482	6454	440	839
Total					2.756	4.719
No corriente						
Banco I	6247%	6726%	8982	2245	633	884
Banco II	3746%	6324%	3782	6453	467	351
Banco III	8776%	6453%	6446	4244	435	829
Pasivos por arrendamiento	3646%	6453%	8575	7567	546	526
Corporación bancaria	8284%	4234%	3234	8676	325	887
Corporación inversiones	6636%	5434%	6435	5356	785	367
Banco IV	4656%	8656%	8757	4545	174	748
Total					3.365	4.592
	(11153777	(11153777			(11.153.777	(11.153.777
Descuadre contable	%)	%)	(11153777)	(11153777)	)	)
	(38872857	(38872857			(38.872.857	(38.872.857
Descuadre contable	%)	%)	(38872857)	(38872857)	)	)

Notas a los estados financieros (continuación)**23. OBLIGACIONES FINANCIERAS (continuación)****(i) Papel comercial**

El dd de mmm de 2026 se autorizó un nuevo programa de papel comercial por XXX bajo resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Entre mmm 2026 y mmm 2026 se emitieron las clases A, B, y C por plazos de hasta XX días. Las clases emitidas en el 2026 se autorizaron por montos entre XXX y XXX y los rendimientos fueron desde XX% hasta el XX%.

[E1]

	\$000 Valor autorizado	\$000 Valor colocado	Plazo en días	Tasa de interés
2026				
Clase A	356	453	6327	3564%
Clase B	363	536	7365	3237%
Clase C	872	454	7623	3524%

(ii) Corporación Bancaria

Con esta institución se contrató el dd de mmm de yyyy una operación crediticia por XXX que vence el dd de mmm del yyyy a una tasa que varía en función de la tasa Libor de XX meses y que al final del año 2026 fue del XX% anual (2025: XX%). Para esta obligación la Entidad contrató una inversión en un CAP (techo de tasas de interés) para compensar la variación de la tasa Libor.

(iii) Obligaciones por pagar a entidades del exterior

Con fecha mmm del yyyy la Entidad suscribió acuerdos de créditos con el Internacional Finance Corporation - IFC cuya línea de crédito fue aprobada por XXX. El objeto de los créditos es la construcción, equipamiento de instalaciones y expansión de sus facilidades de operación. La tasa de interés fija fue del XX% anual.

(iv) Obligaciones por pagar a la Corporación de Inversiones

En mmm del yyyy, la Entidad suscribió un contrato de crédito por XXX. El objeto de este crédito fue financiar las inversiones en propiedad, planta y equipo. El plazo es de XX años y la amortización del préstamo es mediante cuotas trimestrales iguales. La tasa de interés de este crédito varía en función de la tasa Libor y la tasa al final del año 2026 fue del XX% anual (2025: XX%). Para esta obligación se contrató una inversión en un CAP (techo de tasas de interés) para compensar la variación de la tasa Libor.

Las obligaciones de la Entidad con organismos multilaterales del exterior están garantizadas con: hipotecas abiertas y prendas industriales para la Banco Interamericano del Agro, con siete hipotecas abiertas y seis prendas industriales para la entidad financiera.

24. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 30 de junio de 2026 y 2025 las cuentas por pagar comerciales se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)**24. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Proveedores locales	1.006	2.011
Proveedores del exterior	5.830	11.660
Proveedores calificados	42	84
Compañías relacionadas (Ver Nota 32.1)	452	904
Total	7.330	14.659

- (i) Proveedores locales - El período de pago va de XX días hasta XX días dependiendo de las negociaciones que se hayan realizado con los proveedores, así por ejemplo: las compras de materias primas nacionales como maíz y soya se realizan de contado; el pago de alimentación, transporte, reembolsos de gastos del personal a XX días y el período de pago establecido para los proveedores en general es de XX días.
- (ii) Proveedores del exterior - La Entidad realiza compras de materia prima y servicios a proveedores del exterior, principalmente de Australia, Canadá, Belice, Brasil y Estados Unidos.

25. BENEFICIOS SOCIALES**a) Corto plazo**

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el saldo de beneficios sociales a corto plazo se formaba de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Participación a trabajadores	1.095	2.191
Beneficios sociales	517	1.034
Total	1.612	3.225

- (i) Participación a trabajadores - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un XX% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Saldo inicial	467	873
Provisión del año	871	368
Pagos efectuados	764	372
Saldo final	2.102	1.613
Descuadre contable	1.007	(578)

Notas a los estados financieros (continuación)**25. BENEFICIOS SOCIALES (continuación)****a) Corto plazo (continuación)**

(ii) Beneficios sociales - Un detalle de los beneficios sociales es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Fondos por pagar	673	628
Sueldo por pagar I	874	373
Sueldo por pagar II	278	326
Préstamos	426	873
Fondos de reserva por pagar	784	647
Vacaciones	673	526
Otros beneficios sociales	878	637
Total	4.586	4.010
Descuadre contable	4.069	2.976

Durante los años 2026 y 2025, el movimiento de los beneficios sociales fue como sigue:

[E1]

	\$000	\$000	\$000
	Sueldo por pagar I	Sueldo por pagar II	Vacaciones
2026			
Saldo inicial	378	327	739
Provisión del año	637	898	382
Pagos efectuados	738	627	818
	1.753	1.852	1.939

[E1]

	\$000	\$000	\$000
	Sueldo por pagar I	Sueldo por pagar II	Vacaciones
2025			
Saldo inicial	428	627	787
Provisión del año	872	219	378
Pagos efectuados	479	637	728
	1.779	1.483	1.893

El valor registrado en el gasto y pagado durante el año 2026 y 2025 por fondos de reserva asciende a XXX y XXX respectivamente.

b) Largo plazo

Un resumen de los beneficios sociales de largo plazo es como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)**25. BENEFICIOS SOCIALES (continuación)****b) Largo plazo (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Jubilación patronal	519	1.037
Bonificación por desahucio	2.441	4.882
Otros	3.649	7.298
Total	6.609	13.217

El saldo de la provisión para jubilación patronal y desahucio al 30 de junio de 2026 y 2025, corresponde al XX% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por un profesional independiente para todos los trabajadores con tiempo de servicio igual o mayor a XX año(s) para el caso de desahucio y para los empleados con tiempo de servicio igual o mayor a XX años para el caso de jubilación patronal, que en dichas fechas, se encontraban prestando servicios para la Entidad.

Los principales supuestos actuariales usados en la jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

- (i) Tabla de mortalidad e invalidez - Se utiliza la TM IESS 2002 para obtener la mortalidad e invalidez, pero se ajusta con la rotación histórica de la Entidad para incluir las tasas de renuncia, despido y jubilación.

Durante los años 2026 y 2025, el movimiento de la obligación de jubilación patronal y desahucio fue el siguiente:

[E1]

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
Saldo inicial	367	367	782	782	1.149	1.149
Costo por servicios corrientes	637	387	671	387	1.308	774
Costo por intereses	879	872	671	637	1.550	1.509
Pérdidas / (ganancia) actuariales	726	387	282	456	1.008	843
Beneficios pagados	726	872	318	367	1.044	1.239
Transferencias	473	478	637	638	1.110	1.116
Saldo final	3.808	3.363	3.361	3.267	7.169	6.630

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes (Ver nota 28):

Notas a los estados financieros (continuación)**25. BENEFICIOS SOCIALES (continuación)****b) Largo plazo (continuación)****[E1]**

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
Costo por servicios corrientes	367	372	874	367	1.241	739
Costo por intereses	982	784	387	367	1.369	1.151
Saldo final	1.349	1.156	1.261	734	2.610	1.890

El análisis de sensibilidad para los años 2026 y 2025 de las provisiones por jubilación patronal y desahucio a los cambios a las principales hipótesis se presenta a continuación:

[E1]**Impacto en las provisiones de jubilación patronal y desahucio**

2026	Cambios en hipótesis	\$000	%	\$000	%
		Incremento	Incremento	Disminución	Disminución
Tasa de descuento	2345%	637	45%	379	63%
Futuro incremento salarial	4567%	318	20%	676	37%
Tasa de rotación	6765%	871	45%	467	33%

[E1]**Impacto en las provisiones de jubilación patronal y desahucio**

2025	Cambios en hipótesis	\$000	%	\$000	%
		Incremento	Incremento	Disminución	Disminución
Tasa de descuento	3613%	367	36%	818	23%
Futuro incremento salarial	4536%	467	64%	672	87%
Tasa de rotación	2727%	637	18%	367	67%

Los análisis de sensibilidad anteriores se basan en un cambio en las hipótesis mientras se mantiene todas las demás variables constantes. En la práctica, esto es poco probable que ocurra y los cambios en algunos de los supuestos pueden estar correlacionados. En el cálculo de la sensibilidad de la obligación correspondiente a los supuestos actuariales importantes se ha aplicado el mismo método (valor presente de las obligaciones por beneficios calculados con el método de crédito unitario proyectado al final del período del informe) que el aplicado como en el cálculo del pasivo por beneficios reconocidos en el estado de situación financiera.

26. PATRIMONIO**a) Capital emitido**

El capital suscrito y pagado de la Entidad al 30 de junio de 2026 comprende XXX (2025: XXX) acciones ordinarias de valor nominal de 1 las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Mediante acta de junta de accionistas de fecha dd de mmm de 2026 se aprobó el aumento de capital por XXX mediante la capitalización de utilidades por XXX y capitalización de la reserva legal por XXX, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el dd de mmm de 2026.

Al 30 de junio de 2026 la composición accionaria de la Entidad según acta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el dd de mmm de 2026 fue como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)**26. PATRIMONIO (continuación)****a) Capital emitido (continuación)****[E1]**

	Número de Participación acciones	n %	\$000 Capital total
2026			
Nombre accionista 1	6.356	361%	637
Nombre accionista 2	1.723	37%	872
Total	8.079	398%	1.509
	(66.073.420	(66073420	(66.073.420
Descuadre contable	)	(%)	)

Al 30 de junio de 2026 la composición accionaria de la Entidad según acta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el dd de mmm de yyyy fue como sigue:

[E1]

	Número de Participación acciones	n %	\$000 Capital total
2025			
Nombre accionista 1	2.837	63%	738
Nombre accionista 2	6.542	25%	267
Total	9.379	88%	1.005
	(115.709.18	(115709182	(115.709.18
Descuadre contable	2)	(%)	2)

b) Dividendos pagados

El acta de Junta General de Accionistas del dd de mmm de 2026 aprobó un dividendo de XXX, el mismo que fue cancelado a los accionistas de la Entidad en dos partes en los meses de mmm y mmm de 2026.

El acta de Junta General extraordinaria de Accionistas del dd de mmm de yyyy aprobó un dividendo de XXX, el mismo que fue cancelado en su totalidad a los accionistas de la Entidad en el mes de mmm yyyy.

c) Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el XX% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al XX% del capital emitido. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Entidad, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse. Al 30 de junio de 2026 y 2025 la Entidad efectuó la apropiación de reserva legal por XXX y XXX.

27. INGRESOS DE ACUERDOS CON CLIENTES

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el saldo de ingresos de acuerdos con clientes se formaba de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)**27. INGRESOS DE ACUERDOS CON CLIENTES (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Productos	278	637
Subproductos	762	536
	1.040	1.173
Descuadre contable	(11.961)	(24.827)

28. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el saldo de costos y gastos se formaba de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Costo de ventas	49	99
Gastos de venta	(1.510)	(3.021)
Gastos de administración	3.999	7.999
	2.538	5.077

Un detalle de costos y gastos operacionales agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Consumo de materia prima	378	879
Gastos por beneficios a empleados	378	782
Transporte - fletes	783	643
Gastos de mantenimiento de activos	577	748
Gastos por depreciación y amortización	648	579
Gastos de mercadeo	998	648
Honorarios	850	425
Gastos por seguros	840	787
Gastos por alquileres y arriendos	783	637
Impuestos	184	319
Otros gastos	673	738
	7.092	7.185
Descuadre contable	4.554	2.108

- (i) Gastos por beneficios a empleados - Al 30 de junio de 2026 y 2025 el saldo de gastos por beneficios a empleados se formaba de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)**28. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Sueldos y salarios	473	783
Beneficios sociales	878	742
Aportes al IESS	829	673
Beneficios definidos (Ver nota XX)	982	637
Participación a trabajadores (Ver nota XX)	378	785
Otros	467	728
	4.007	4.348

- (ii) Gastos depreciación y amortización - Un detalle de gastos de depreciación y amortización es como sigue:

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Depreciación de propiedades, planta y equipo (Ver nota XX)	428	428
Depreciación de propiedades de inversión (Ver nota XX)	848	767
Depreciación de otros activos depreciables (Ver nota XX)	847	388
Amortización de activos intangibles (Ver nota XX)	267	828
	2.390	2.411

29. OTROS GASTOS, NETO

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los otros gastos se formaban de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Ganancia en valor razonable (Ver nota XX)	982	383
Otros	828	726
Deterioro de activos	874	827
Pérdidas crédito tributario no recuperado	579	647
Otros	298	398
	3.561	2.981
Descuadre contable	3.551	2.962

30. INGRESOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los ingresos financieros se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)**30. INGRESOS FINANCIEROS (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Ingresos por inversiones	672	373
Ingreso por proveedores calificados de aves	478	563
Valor razonable de inversiones	817	783
Compañías relacionadas	783	328
Otros ingresos financieros	467	739
	3.217	2.786
Descuadre contable	2.217	786

31. GASTOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2026 y 2025 los gastos financieros se formaban de la siguiente manera:

	[E1 Individual]	
	[E1 Ejercicio terminado]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Intereses por préstamos bancarios	467	738
Intereses de papel comercial / obligaciones	929	738
Costos por servicios bancarios	840	647
Valoración razonable de inversiones	674	749
Otros	287	738
	3.197	3.610
Descuadre contable	(1.803)	(6.389)

32. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Las operaciones con sus entidades relacionadas y accionistas forman parte de las transacciones habituales de la Entidad en cuanto su objeto y condiciones.

a) Saldos y transacciones con accionistas y entidades relacionadas

- (i) Al 30 de junio de 2026 y 2025, las cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Por cobrar: (Ver nota 10)

Notas a los estados financieros (continuación)**32. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (continuación)****a) Saldos y transacciones con accionistas y entidades relacionadas (continuación)**

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Entidad relacionada A	467	337
Entidad relacionada B	763	738
Entidad relacionada C	878	929
Total	2.108	2.004
Descuadre contable	1.441	670

Por pagar: (Ver nota 24)

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Entidad relacionada A	447	389
Entidad relacionada B	827	738
Entidad relacionada C	817	839
Total	2.091	1.966
Descuadre contable	1.639	1.062

- (i) Durante los años 2026 y 2025, se han efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas financieras:

			[E1 Individual]	
			[E1 Cifras al]	
			2026	2025
			\$000	\$000
Ventas	Relación	Transacción		
Entidad relacionada A	TEST1	TEST2	368	827
Entidad relacionada B	TEST3	TEST4	827	382
Entidad relacionada C	TEST5	TEST6	748	366
			1.943	1.575
Ingresos por servicios administrativos				
Entidad relacionada A	TEST7	TEST8	362	918
Entidad relacionada B	TEST9	TEST10	873	733
Entidad relacionada C	TEST11	TEST12	982	382
			2.217	2.033

Notas a los estados financieros (continuación)**32. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (continuación)****a) Saldos y transacciones con accionistas y entidades relacionadas (continuación)**

	Relación	Transacción	[E1 Individual]	
			[E1 Cifras al]	
			2026	2025
			\$000	\$000
Ingresos por servicios de XXXX				
Entidad relacionada A	TEST13	TEST14	367	739
Entidad relacionada B	TEST15	TEST16	633	289
Entidad relacionada C	TEST17	TEST18	373	738
			1.373	1.766
Ingresos por arrendamiento de inmuebles				
Entidad relacionada A	TEST19	TEST20	673	783
Entidad relacionada B	TEST21	TEST22	379	738
Entidad relacionada C	TEST23	TEST24	918	379
			1.970	1.900
Ingresos por reembolsos de gastos				
Entidad relacionada A	TEST25	TEST26	368	827
Entidad relacionada B	TEST27	TEST28	387	840
Entidad relacionada C	TEST29	TEST30	732	982
			1.487	2.649
Compras				
Entidad relacionada A	TEST31	TEST32	722	390
Entidad relacionada B	TEST33	TEST34	272	738
Entidad relacionada C	TEST35	TEST36	278	982
			1.272	2.110
Gastos por servicios				
Entidad relacionada A	TEST37	TEST38	378	819
Entidad relacionada B	TEST39	TEST40	379	737
Entidad relacionada C	TEST41	TEST42	883	319
			1.640	1.875
Reembolso de gastos				
Entidad relacionada A	TEST43	TEST44	782	637
Entidad relacionada B	TEST45	TEST46	219	739
Entidad relacionada C	TEST47	TEST48	378	898
			1.379	2.274
Arriendos pagados				
Entidad relacionada A	TEST49	TEST50	362	782
Entidad relacionada B	TEST51	TEST52	871	632
Entidad relacionada C	TEST53	TEST54	829	839
			2.062	2.253

Notas a los estados financieros (continuación)**32. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (continuación)****a) Saldos y transacciones con accionistas y entidades relacionadas (continuación)**

	Relación	Transacción	[E1 Individual]	
			[E1 Cifras al]	
			2026	2025
			\$000	\$000
Arrendos pagados				
Entidad relacionada A	TEST55	TEST56	378	388
Entidad relacionada B	TEST57	TEST58	487	637
Entidad relacionada C	TEST59	TEST60	278	782
			1.143	1.807
Total			16.486	20.242

El total de las transacciones con compañías relacionadas no financieras asciende durante los años 2026 y 2025 a XXX y XXX respectivamente, las mismas que se consideran como tal, para efectos tributarios. El total de transacciones con relacionadas financieras y no financieras es comparable con el informe de precios de transferencia, el cual asciende durante los años 2026 y 2025 a XXX y XXX, respectivamente.

b) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Entidad, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado durante los años 2026 y 2025 en transacciones no habituales y/o relevantes.

c) Remuneraciones y compensaciones a funcionarios clave de la Administración

Durante los años 2026 y 2025 la compensación de los ejecutivos y otros miembros clave de la Administración fue la siguiente:

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Beneficios a corto plazo	879	378
Otros beneficios a largo plazo	828	383
Total	1.707	761

La compensación de los directores y ejecutivos claves es determinada por el Comité de Compensaciones con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado.

33. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La Entidad reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 "Segmentos operativos". Dicha norma establece estándares para el reporte de información por segmentos en los estados financieros, así como también revelaciones sobre productos y servicios, áreas geográficas y principales clientes. Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente por la alta Administración para la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos y evaluación de los resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)**33. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS (continuación)**

El sistema de información de la Administración de la Entidad está estructurado en función de las siguientes categorías:

- Aves - Esta categoría agrupa las líneas de activos biológicos aves.
- Ganado - Agrupa las líneas de activos biológicos ganado.
- Agro - Agrupa las de agroindustria y procesados de los dos segmentos anteriores.

La información sobre los segmentos sobre los cuales informa la Entidad se presenta a continuación:

[E1]

	\$000 Segmento 1	\$000 Segmento 2	\$000 Segmento 3	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Total
2026						
Ventas	677	378	818	637	887	3.397
Costo de Ventas	379	919	382	829	219	2.728
Utilidad bruta	1.056	1.297	1.200	1.466	1.106	6.125
%	156%	343%	147%	230%	125%	1001%
Gastos de administración, ventas y otros, neto	472	728	628	787	372	2.987
Utilidad antes de impuesto a la renta	1.528	2.025	1.828	2.253	1.478	9.112
Activos corrientes	566	367	814	281	787	2.815
Activos no corrientes	879	637	787	676	379	3.358
Total activo	1.445	1.004	1.601	957	1.166	6.173
Pasivo corriente	456	366	880	387	282	2.371
Pasivos no corrientes	565	355	888	457	767	3.032
Total pasivo	1.021	721	1.768	844	1.049	5.403

[E1]

	\$000 Segmento 1	\$000 Segmento 2	\$000 Segmento 3	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Total
2025						
Ventas	473	739	788	983	282	3.265
Costo de Ventas	387	899	739	892	633	3.550
Utilidad bruta	860	1.638	1.527	1.875	915	6.815
%	182%	222%	194%	191%	324%	1112%
Gastos de administración, ventas y otros, neto	390	739	830	739	787	3.485
Utilidad antes de impuesto a la renta	1.250	2.377	2.357	2.614	1.702	10.300

Notas a los estados financieros (continuación)**33. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS (continuación)**

[E1]

	\$000 Segmento 1	\$000 Segmento 2	\$000 Segmento 3	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Total
2025						
Activos corrientes	840	739	892	738	719	3.928
Activos no corrientes	379	378	379	899	787	2.822
Total activo	1.219	1.117	1.271	1.637	1.506	6.750
Pasivo corriente	638	739	479	378	982	3.216
Pasivos no corrientes	478	782	638	728	919	3.545
Total pasivo	1.116	1.521	1.117	1.106	1.901	6.761

Las utilidades por segmento representan las utilidades obtenidas por cada segmento, hasta el nivel de margen bruto, los gastos administrativos y comerciales se distribuyen a través de indicadores principalmente por ventas, nivel de producción y utilidades o nivel de uso para los segmentos individuales sobre los que debe informarse.

Lo anterior constituye la medición informada al encargado de la toma de decisiones del área operativa para propósitos de distribución de los recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Información sobre clientes principales

Los ingresos que surgen de ventas directas de los segmentos cárnicos, valor agregado y secos se obtienen a través de los mismos canales de distribución, los clientes que concentran la venta se revelan en la nota de cuentas por cobrar comerciales (Nota 10).

Los ingresos que surgen de ventas directas de los segmentos nutrición animal y agrícola se obtienen a través de macro distribuidores, avicultores y agricultores, no existe un grado de concentración de cartera.

34. GARANTÍAS

Durante los años 2026 y 2025 el detalle de las garantías fue como sigue:

Tipo de garantía	Pasivos garantizados	[E1 Individual]	
		[E1 Cifras al]	
		2026 \$000	2025 \$000
Sobre firmas	TESTPASIVOS	738	674
Otros	TESTOTROS11	673	739
Otros combos	OTROS COMBOS	673	345
		1.346	1.084
Total		2.084	1.758

35. COMPROMISOS

Al 30 de junio de 2026, los compromisos más importantes son como sigue:

Banco XXX

De acuerdo con el convenio de crédito que mantiene la Entidad, existen las siguientes restricciones:

Notas a los estados financieros (continuación)

35. COMPROMISOS (continuación)

Banco XXX (continuación)

Obligaciones negativas de no hacer

La Entidad asume frente a BIA en forma específica, durante la vigencia del crédito en forma expresa lo siguiente:

- No otorgará garantías a terceros, incluyendo a sus accionistas.
- No constituirá ni permitirá que constituyan, gravámenes, hipotecas, prendas u otras cargas sobre sus activos y propiedades, presentes o futuras, por objeto garantizar endeudamientos con alguna tercera persona.

Obligaciones financieras

Durante la vigencia del Contrato de Crédito, la Entidad se compromete a mantener en todo tiempo los siguientes índices o razones financieras:

- Razón de Endeudamiento (pasivo total / patrimonio más deuda subordinada) inferior a uno punto dos (1.2) y en el caso en que la Entidad garantice operaciones a otras empresas vinculadas y subsidiarias, no podrá exceder de uno punto dos (1.2).

Obligaciones ambientales

Con el objetivo de garantizar una adecuada gestión ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional en torno a la operación; así como el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales establecidas por la BIA, Ecuador Regression deberá presentar los siguientes requerimientos establecidos en el Plan Ambiental del Anexo del Contrato de Crédito

- Los resultados en la implementación del plan de manejo acordado con la autoridad ambiental.
- Las auditorías ambientales independientes exigidas por la ley.

Al 30 de junio de 2026, el ratio de endeudamiento, la razón EBITDA sobre servicio de deuda financiera y el ratio de deuda financiera total sobre EBITDA de Good Entity C.A. estuvieron dentro de los límites establecidos por la Banco Interamericano del Agro.

Banco YYY

De acuerdo con el convenio de crédito que mantiene la Entidad, existen las siguientes restricciones:

Crédito (Contrato de crédito XXX):

Obligaciones financieras

Mientras el contrato de crédito esté vigente, la Entidad se compromete a mantener en todo tiempo los siguientes ratios financieros:

- El ratio corriente (Activo corriente / pasivo corriente) debe ser de al menos 1.3 veces.
- La relación EBITDA Ecuador Regression y EBITDA no debe ser menor a 90%.

Con fecha dd de mmm de yyyy, la Entidad firmó un acuerdo modificado y actualizado para el crédito XXX en el cual se establecen los siguientes compromisos.

Obligaciones financieras

Mientras el contrato de crédito esté vigente, la Entidad se compromete a mantener en todo tiempo los siguientes ratios financieros:

- El ratio corriente (Activo corriente / pasivo corriente) debe ser de al menos 1.3 veces.

Notas a los estados financieros (continuación)

35. COMPROMISOS (continuación)

Banco YYY (continuación)

Crédito (Contrato de crédito XXX): (continuación)

Obligaciones financieras (continuación)

- La relación pasivo y patrimonio neto tangible no debe ser mayor a 1.2

Al 30 de junio de 2026, los ratios: corriente, de pasivo con relación al patrimonio neto tangible, de deuda con relación al EBITDA y de cobertura de servicio de la deuda de la Entidad estuvieron dentro de los límites establecidos por la Internacional Finance Corporation.

Crédito (Contrato de crédito YYY):

Obligaciones financieras

Mientras el contrato de crédito esté vigente, la Entidad se compromete a mantener en todo tiempo los siguientes ratios financieros:

- El ratio corriente (Activo corriente / pasivo corriente) debe ser de al menos 1.3 veces.
- La relación pasivo y patrimonio neto tangible no debe ser mayor a 1.2
- La relación deuda financiera y EBITDA no debe ser mayor a 2.75

Obligaciones negativas de hacer

Mientras el contrato de crédito esté vigente, la Entidad se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

- Se debe emitir una política de dividendos y una política de relación con partes relacionadas hasta el dd de mmm de yyyy.
- Implementar el plan de acción ambiental aprobado por el IFC.

Obligaciones negativas de no hacer

La Entidad asume frente a IFC en forma específica, desde la firma del contrato de crédito, las siguientes obligaciones:

- No realizar distribución de dividendos de fondos que no correspondan a utilidades retenidas de períodos anteriores ni incumplir la política de dividendos de la Entidad.
- No realizar distribución de dividendos si la Entidad no está en cumplimiento de los ratios financieros después de dicha distribución.

No se realizó ningún desembolso de esta línea de crédito en el año 2025 ni en el año 2026.

De acuerdo con el criterio de la Administración todos los ratios y obligaciones requeridos se han cumplido.

36. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Debido a las diversas actividades de la Entidad, la misma está expuesta a varios riesgos financieros, incluyendo riesgos de tasa de interés y de precios de materias primas. La Entidad, gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles en los mercados financieros en su desempeño. La gestión de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia General de la Entidad. En base a políticas definidas por la alta gerencia se definen estrategias para mitigar el riesgo. Estas estrategias incluyen la contratación de instrumentos financieros derivados.

Notas a los estados financieros (continuación)**36. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (continuación)****Gestión del riesgo de capital**

La Entidad administra su capital de tal manera que asegura el oportuno y eficiente aprovisionamiento de los flujos de fondos requeridos para su operación. Los lineamientos que hacen que la administración del capital de la Entidad sea más eficiente son:

- Minimizar los riesgos a los cuales estará sometido el capital de la Entidad.
- Optimizar la rentabilidad priorizando la protección del capital.
- Mantener un nivel adecuado de liquidez y de concentración en bancos de tal manera que la Entidad siempre esté en capacidad de cubrir sus necesidades de efectivo ante eventuales riesgos de liquidez o de congelamiento del sistema bancario.

Riesgo de mercado

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos de mercado de tasas de interés. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para manejar su exposición. Durante los años 2026 y 2025 solamente se utilizaron inversiones en opciones de tasa de interés.

Gestión de riesgo en las tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos por movimientos en las tasas de interés debido a que:

- Toma dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables.

El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación adecuada entre los préstamos a tasa fija y a tasa variable.

A continuación, se muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos, por el posible efecto de los cambios en la tasa de interés:

[E1]

Posibles cambios en tasas de interés en el 2026

	\$000 +0.5% Libor (6 meses)	\$000 -0.5% Libor (6 meses)	\$000 +0.5% Libor (3 meses)	\$000 -0.5% Libor (3 meses)	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2
Incremento de gastos por intereses	647	827	647	782	983	363
Incremento pago de inversiones en derivados	472	871	737	817	739	462

[E1]

Posibles cambios en tasas de interés en el 2025

	\$000 +0.5% Libor (6 meses)	\$000 -0.5% Libor (6 meses)	\$000 +0.5% Libor (3 meses)	\$000 -0.5% Libor (3 meses)	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2
Incremento de gastos por intereses	637	329	638	383	637	738
Incremento pago de inversiones en derivados	475	327	738	749	337	898

Gestión del riesgo de liquidez

La Gerencia General es la encargada, de la gestión de la liquidez. La Entidad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades de préstamos adecuadas.

Notas a los estados financieros (continuación)**36. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (continuación)****Gestión del riesgo de liquidez (continuación)**

Los ratios de apalancamiento al 2026 fueron los siguientes:

Ratios de apalancamiento

	[E1 Individual]	
	[E1 Cifras al]	
	2026	2025
	\$000	\$000
Obligaciones financieras	989	739
Documentos y cuentas por pagar proveedores	282	872
Otros pasivos financieros	817	739
	2.088	2.350
Menos: Efectivo y equivalente de efectivo	477	637
Menos: Inversiones financieras - corrientes	647	739
Deuda neta	3.212	3.726
Total patrimonio neto	378	366
Capital total	3.590	4.092
Ratio de apalancamiento	89%	91%

El incremento en el ratio de apalancamiento para el año 2026 respecto del año 2025 se debe a la contratación de financiamiento para las inversiones en planta y equipo de la Entidad.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio de las cuentas por cobrar comerciales se evalúa mediante el cálculo de la pérdida esperada que se resume a continuación:

Cartera línea 1**[E1]****2026**

	Antigüedad de la cartera				
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Vigente	< 8 días	8 a 15 días	15 a 30 días	30 a 45 días
Saldo de cartera	672.646	327.846	637.636	781.736	381.737
Porcentaje de pérdida esperada	10%	20%	25%	25%	28%
Pérdida esperada	67.265	65.569	159.409	195.434	106.886

[E1]**2026**

	Antigüedad de la cartera			
	\$000	\$000	\$000	\$000
	> 45 días	Extra 1	Extra 2	Total
Saldo de cartera	898.137	367.163	781.736	4.848.637
Porcentaje de pérdida esperada	29%	12%	14%	
Pérdida esperada	260.460	44.060	109.443	1.008.525

Notas a los estados financieros (continuación)**36. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (continuación)****Cartera línea 1 (continuación)****[E1]****2025**

	Antigüedad de la cartera				
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Vigente	< 8 días	8 a 15 días	15 a 30 días	30 a 45 días
Saldo de cartera	637.136	781.737	626.636	982.183	817.873
Porcentaje de pérdida esperada	5%	6%	7%	8%	9%
Pérdida esperada	31.857	46.904	43.865	78.575	73.609

[E1]**2025**

	Antigüedad de la cartera			
	\$000	\$000	\$000	\$000
	> 45 días	Extra 1	Extra 2	Total
Saldo de cartera	938.137	271.636	217.387	5.272.725
Porcentaje de pérdida esperada	10%	11%	12%	
Pérdida esperada	93.814	29.880	26.086	424.589

Cartera de las líneas 2 y 3**[E1]****2026**

	Antigüedad de la cartera				
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Vigente	< 8 días	8 a 15 días	15 a 30 días	30 a 45 días
Saldo de cartera	467.264	738.726	738.727	382.747	637.264
Porcentaje de pérdida esperada (%)	10%	12%	11%	10%	15%
Pérdida esperada	46.726	88.647	81.260	38.275	95.590

[E1]**2026**

	Antigüedad de la cartera				
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	45 a 60 días	60 a 90 días	90 a 180 días	180 a 360 días	> 360 días
Saldo de cartera	982.937	367.246	738.724	367.264	738.274
Porcentaje de pérdida esperada (%)	16%	14%	12%	11%	15%
Pérdida esperada	157.270	51.414	88.647	40.399	110.741

[E1]**2026**

	Antigüedad de la cartera			
	\$000	\$000	\$000	\$000
	Extra 1	Extra 2	Total	
Saldo de cartera	367.264	781.376	7.307.813	
Porcentaje de pérdida esperada (%)	17%	18%		
Pérdida esperada	62.435	140.648	1.002.052	

[E1]**2025**

	Antigüedad de la cartera				
	\$000	\$000	\$000	\$000	\$000
	Vigente	< 8 días	8 a 15 días	15 a 30 días	30 a 45 días
Saldo de cartera	263.676	781.736	636.163	781.377	637.163
Porcentaje de pérdida esperada (%)	8%	7%	5%	9%	5%
Pérdida esperada	21.094	54.722	31.808	70.324	31.858

Notas a los estados financieros (continuación)**36. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (continuación)****Cartera de las líneas 2 y 3 (continuación)****[E1]****2025**

	Antigüedad de la cartera				
	\$000 45 a 60 días	\$000 60 a 90 días	\$000 90 a 180 días	\$000 180 a 360 días	\$000 > 360 días
Saldo de cartera	871.376	781.737	627.163	216.536	781.736
Porcentaje de pérdida esperada (%)	4%	7%	12%	10%	11%
Pérdida esperada	34.855	54.722	75.260	21.654	85.991

[E1]**2025**

	Antigüedad de la cartera		
	\$000 Extra 1	\$000 Extra 2	\$000 Total
Saldo de cartera	362.163	871.276	7.612.102
Porcentaje de pérdida esperada (%)	14%	15%	
Pérdida esperada	50.703	130.691	663.681

37. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 julio 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Entidad pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 30 de junio de 2026.